



# Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022





*“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo.”*

*Nelson Mandela.*

## Índice

Presentación	4
Concejo Municipal	5
Fundamentos del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM)	6
Establecimientos Educativos	14
Actores de las comunidades educativas:	16
Perfil de Egreso de estudiantes y condicionantes	19
Visión y misión de la Educación Pública de la comuna	20
Objetivos del Padem	21
Metas 2022	23
Antecedentes de la comuna de Melipeuco	26
Indicadores demográficos	31
Fondos y programas de apoyo al proceso educativo.	34
Resultados SIMCE- PDT	43
Dotación docente y personal asistente de la educación	53
Recursos humanos proyectados para el año 2022	69
Antecedentes Financieros 2021	77
Proyección de presupuesto 2022	78
Requerimientos de infraestructura y equipamiento	81



### **Presentación**

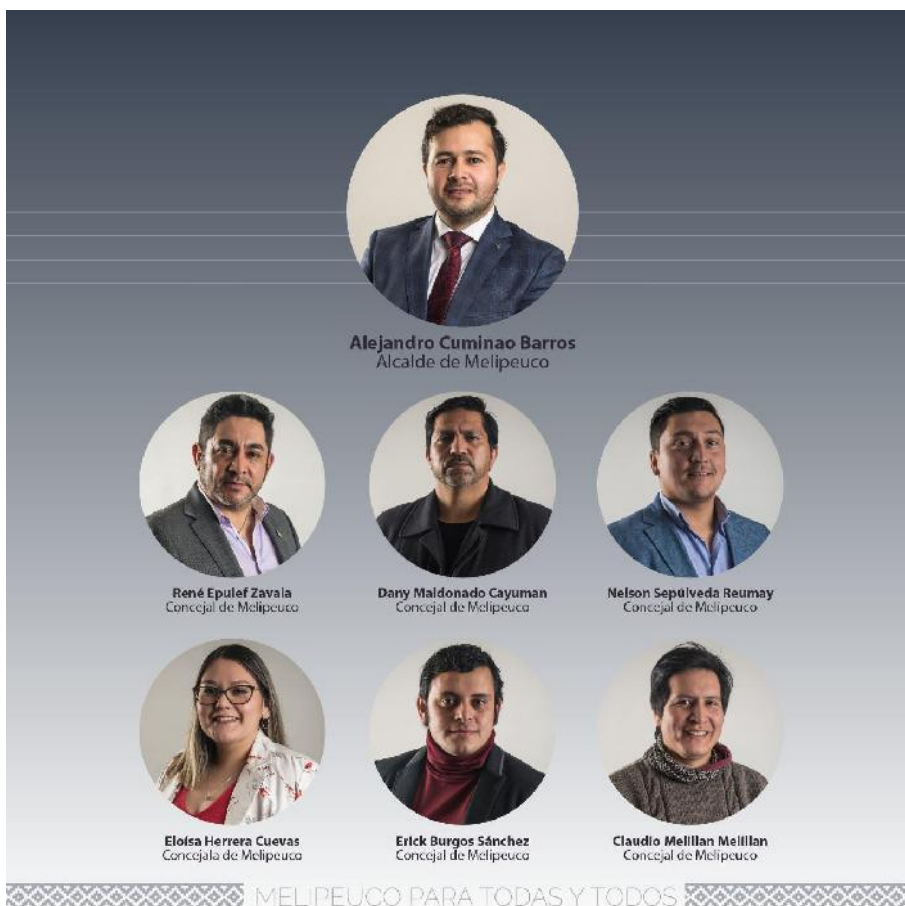
Desde marzo del 2020 a la actualidad (Septiembre 2021) el mundo entero está sometido a las restricciones que nos ha presentado la pandemia por covid 19. Y sin duda alguna, uno de los sectores más afectados y vulnerados en este proceso ha sido el sector de la educación. Nuestra comuna de Melipeuco -al estar alejada geográficamente de las grandes ciudades- se ha visto además afectada por la metodología de enseñanza que se decidió impartir desde el inicio de la pandemia hasta junio del 2021, pues el estudiantado de los establecimientos urbanos debieron atender sus clases vía remota a través de whatsapp, mientras que los establecimientos rurales comenzaron con clases a distancia y paulatinamente fueron retornando a la presencialidad, pues la conectividad a internet y la implementación digital (tablets, computadores) era muy escasa.

No obstante, cuando llegamos como nueva administración municipal a fines de Junio del 2021, nos propusimos subsanar esta situación con un sentido de máxima urgencia, pues entendemos que la educación es un eje central en el desarrollo de la ciudadanía. Así fue como rápidamente gestionamos tablets e internet para todos los estudiantes de la educación pública de la comuna, desde pre-kinder a 4to medio sin discriminación alguna, con el solo objetivo de apoyar, fortalecer y cumplir con nuestro deber de asistir al proceso de enseñanza-aprendizaje. Con esto, dimos pie inicial para ejemplificar con hechos concretos que creemos en la educación pública, que creemos y lucharemos por fortalecer, apoyar, gestionar y entregar educación de calidad para los estudiantes de Melipeuco, pues como alcalde estoy planemente comprometido con el desarrollo local de los habitantes que confiaron en esta nueva gestión y en nueva forma de realizar las cosas.

En consecuencia, trabajaremos de manera incansable para otorgar todas las facilidades en cuanto podamos para que el proceso pedagógico, de gestión, administración y finanzas sea un éxito; de tal forma nuestros estudiantes reciban la educación que se merecen, y en el mediano plazo juntos podamos romper el círculo de la pobreza, pues como dijo Mandela que “la educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”, yo como ciudadano y alcalde creo firmemente que la educación es el arma más poderosa para cambiar nuestro mundo acá en Melipeuco.

**Alejandro Cuminao Barros**  
**Alcalde de Melipeuco**

## Concejo Municipal 2021-2024:



**El Concejo Municipal es un órgano político/administrador que norma, resuelve, fiscaliza, gestiona, coopera y hace efectiva la democratización, visibilidad y participación de la comunidad local.**

Alcalde	Señor	Alejandro Cuminao Barros
Concejales	Señor	Claudio Melillán Melillán
	Señor	René Epulef Zavala
	Señor	Dany Maldonado Cayumán
	Señora	Eloisa Herrera Cuevas
	Señor	Eric Burgos Sánchez
	Señor	Nelson Sepúlveda Reumay

## **Fundamentos del Plan Anual de Educación Municipal (PADEM).**

La Ley N° 19.410 en su artículo 4° establece que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular de manera anual un Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) que debe contemplar, a lo menos:

- Diagnóstico de la situación de los establecimientos municipales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- Evaluación de la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente y posteriores.
- Metas que el DAEM y cada establecimiento pretenden alcanzar en el corto, mediano o largo plazo.
- Dotación docente y de asistentes de la educación, fundadas en razones técnico- pedagógicas.
- Programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

A raíz de lo anterior, es imperante la necesidad de planificar el PADEM no solo en los principios fundamentales de la educación, los sellos de los Establecimientos educacionales, las directrices, metas y deseos del corazón de las comunidades educativas, sino también el marco legal que rige el desarrollo del Sistema educativo del país, tales como:

**Ley 20.370 Ley General de Educación**, la cual en su artículo 1° regula los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, fija los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media, regula el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establece los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y la calidad de su servicio.

Junto a esto, establece que el Estado con la Ley General de educación debe asumir los deberes de:

- Promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Pre kinder y kinder).
- La educación básica y media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población.
- Resguardar los derechos de los padres y alumnos, cualquiera sea la dependencia del establecimiento que elijan.
- Promover políticas educacionales que reconozcan y fortalezcan las culturas originarias.
- Propender a asegurar la calidad de la educación.
- Velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa.

Respecto a la educación pública, es deber del Estado que el sistema integrado por los establecimientos educacionales de su propiedad provea una educación gratuita y de calidad, fundada en un proyecto educativo público, laico, esto es, respetuoso de toda expresión religiosa, y pluralista, que permita el acceso a él a toda la población y que promueva la inclusión social y la equidad.



La Ley General de Educación contempla la creación del Concejo Nacional de Educación, en remplazo del actual Concejo Superior de Educación. Además contempla la creación de la Agencia de Calidad de Educación y de la Superintendencia de Educación.

Las funciones que cumplirá el Concejo Nacional de Educación son:

- Aprobar o formular observaciones a las bases curriculares de los niveles escolares (parvularia, básica, media y superior) pero también a las modalidades educativas de adultos, especial y otros a crearse.

Las funciones que cumplirá el Consejo en relación a la educación escolar son:

- Aprobar planes y programas de estudio formulados por el Mineduc.
- Apelar cuando el Mineduc rechaza u objeta planes y programas de estudio.
- Informar u observar los estándares de calidad propuestos por el Mineduc.
- Informar u observar normas sobre calificación y promoción escolar.
- Asesorar al Ministerio en materias consultadas.

Las funciones que cumplirá la Agencia de Calidad son:

- Medir calidad y equidad de la educación a nivel nacional.
- Evaluar los logros de aprendizaje y desempeño de colegios en base a estándares indicativos.
- Evaluar el desempeño docente.
- Diseñar e implementar sistemas de evaluación del desempeño de los colegios y sostenedores educacionales. (Fortalecer autoevaluación).
- Informar públicamente los resultados (Los resultados no pueden ser usados ni publicados de modo que pueda afectar negativamente a los alumnos).
- Realizar la coordinación para las pruebas Internacionales de calidad.

En cuanto al resguardo de derechos la LGE establece que:

- El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales de cualquier nivel.
- En los establecimientos que reciben aporte estatal, el cambio de estado civil de los padres y apoderados, no puede constituir impedimento para la continuidad del alumno o alumna en el establecimiento.
- Durante la vigencia del año escolar o académico, no se podrá cancelar la matrícula, ni suspender o expulsar alumnos por causales que deriven del no pago de obligaciones contraídas por los padres o del rendimiento de los alumnos.
- En los establecimientos subvencionados, los alumnos tendrán derecho a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos una vez en básica y una vez en media, sin que por esa causal

no se le renueva la matrícula.

-Ni el Estado, ni los establecimientos educacionales podrán discriminar arbitrariamente en el trato que deben dar a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

-El proceso de admisión (selección) se ha definido en el artículo 12 de la Ley 20.370, con las modificaciones instruidas por la Ley de Inclusión. Por su parte el artículo 13 especifica en los procesos de admisión de los establecimientos subvencionados o que reciban aportes regulares del Estado, en ningún caso se podrá considerar el rendimiento escolar pasado o potencial del postulante. Asimismo, en dichos procesos no será requisito la presentación de antecedentes socioeconómicos de la familia del postulante, tales como nivel de escolaridad, estado civil y situación patrimonial de los padres, madres o apoderados. Los procesos de admisión de estudiantes a los establecimientos educacionales se realizarán por medio un sistema que garantice la transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, y que vele por el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos. Lo señalado en los incisos anteriores es, sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación.

-La educación parvularia no exige requisitos mínimos para acceder a ella, ni constituirá antecedente obligatorio para ingresar a la educación básica, si la Constitución Política del Estado establece su obligatoriedad, se encuentra en proceso de elaboración el marco normativo por la Subsecretaría de Educación Parvularia.

-La educación básica tendrá una duración de 6 años y la media regular también. Los primeros 4 años de la educación media serán de formación general y los dos finales de formación diferenciada. Esta nueva estructura comenzará a regir el año 2018.

Respecto a los artículos, directrices y fundamentos que sustentan la Ley General de Educación, este sostenedor está completamente de acuerdo y hace el fiel compromiso para que durante esta gestión municipal se cumpla todo lo que la ley manda por el bien de los estudiantes y la educación pública de Melipeuco.

**Ley N°21.040 que crea el Sistema Nacional de Educación Pública**, que nos hace responsables por fortalecer y equilibrar financieramente el servicio educativo.

En las acciones a desarrollar para el período 2021 / 2022 se debe considerar el futuro traspaso al Servicio Local de Educación Pública:

-Determinar los requerimientos en recursos humanos de cada establecimiento educacional acorde a Planes y Programas y líneas de acción propios de cada unidad educativa.

-Contar con un inventario de muebles e inmuebles, convenios y servicios actualizado.

-Conforme a instrucciones de Contraloría.

-Mantener actualizado y proyectar el estado financiero del servicio educativo.

En tanto no se clarifique el traspaso al Sistema de Educación Pública, la Municipalidad de Melipeuco continuará cumpliendo la función como cooperadora del Sistema Educacional del Estado, siendo su representante –en calidad de Sostenedor – Don Alejandro Cuminao Barros



en su calidad de Alcalde.

**Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) 20.248.** La SEP es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el segundo año de enseñanza media en el año 2014, incorporándose tercer año de enseñanza media para 2015 y hasta 4 año de enseñanza media en 2017.

Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

El objetivo de la SEP es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Pueden estar en la SEP todos los establecimientos educacionales (municipales y particulares subvencionados) que se rigen por la Ley de Subvenciones, que imparten enseñanza regular diurna y que tienen matrícula en los niveles incorporados al beneficio (al año 2017 abarca desde Prekinder a 4° Medio) y cuyo sostenedor haya postulado voluntariamente y firmado el convenio. En Chile cerca del 85% de los establecimientos educacionales que cumplen los requisitos están incorporados a la SEP, 99% de los municipales y 2 de cada 3 particulares subvencionados.

En Melipeuco hasta el año 2020 todos los Establecimientos educacionales -dependientes de la Municipalidad- tenían convenio con la SEP. No obstante, por algunas negligencias administrativas, la Escuela Molulco perdió su convenio. Sin embargo, esta administración se compromete en recuperar dicha subvención para este Establecimiento.

Cabe destacar que los estudiantes prioritarios son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.248.

**Ley de Inclusión Escolar N°20.845**, que pone fin al lucro, a la selección y al financiamiento compartido de las familias; regulando la admisión de estudiantes en los cursos iniciales o para quienes deseen cambiarse de establecimiento.

Además, la Ley 20.845, tiene como principios:

-La no discriminación arbitraria, que implica la inclusión e integración en los establecimientos educacionales.

-La gratuidad progresiva en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado.

-La dignidad del ser humano y su educación integral.

-Se consideran además otros principios como el de la diversidad, flexibilidad, responsabilidad de estudiantes, padres y apoderados y sustentabilidad.

-El sostenedor tiene plena libertad para determinar su proyecto educativo, el Estado respeta la diversidad de procesos y proyectos, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las

familias que han elegido un proyecto diverso y determinado.

-La Ley de inclusión entrega mayores recursos para fortalecer la educación:

- Incrementa la subvención escolar preferencial en un 20% para todos los establecimientos que cuentan con SEP.

- Se establece la categoría de alumnos preferentes para los alumnos del 3° y 4° quintil de establecimientos gratuitos que cuenten con SEP, por un monto equivalente a ½ SEP.

- Se crea el aporte de gratuidad, que corresponde a 0,45 USE en la actualidad, para alumnos de establecimientos gratuitos, con convenio SEP vigente y cuyo sostenedor es una persona jurídica sin fines de lucro.

### **Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.**

El Sistema de Reconocimiento es el proceso evaluativo que permite la progresión de los profesores y profesoras en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera los años de experiencia profesional del docente y el resultado en dos instrumentos: Portafolio y Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos.

Diferencia entre Sistema de Reconocimiento y Evaluación Docente:

El Sistema de Reconocimiento, creado por la Ley N° 20.903 en el año 2016 y regulada por el Decreto con Fuerza Ley N° 1, es el proceso evaluativo que permite la progresión de los docentes en los tramos de la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados, que funciona usando unos de los instrumentos de la Evaluación Docente, el Portafolio. Para esta progresión en tramos, se consideran los años de experiencia Profesional del docente y el resultado en dos instrumentos: el citado Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP).

Los tramos a los que pueden acceder los y las docentes son: inicial, por el solo hecho de insertarse en una comunidad educativa, temprano, avanzado. Este último corresponde al nivel de desarrollo profesional esperado. No obstante, existen dos tramos adicionales a los cuáles los y las docentes pueden acceder voluntariamente: experto I y experto II. (En la comuna tenemos a una sola profesora en nivel experto I).

Por otra parte, la Evaluación Docente se encuentra regulada en el Decreto Fuerza de ley N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, y en el Decreto N° 192 de 2004, de la Subsecretaría de la Educación. Es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales o de los Servicios Locales de Educación. Esta evaluación se compone de cuatro instrumentos, siendo estos: Portafolio, Pauta de Evaluación, Entrevista Evaluador Par y un Informe de Referencia de terceros.

Instrumento de evaluación de evaluación del Sistema de Reconocimiento del Desarrollo Profesional Docente:

1. Portafolio: el portafolio del Sistema de Reconocimiento, mismo utilizado en la Evaluación Docente es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de docentes de aula, a partir de evidencia directa del trabajo dentro y fuera de ella.

-El Portafolio permite al docente mostrar su mejor desempeño.

Previo a su elaboración, se debe leer con atención la información disponible en [docentemas.cl](http://docentemas.cl). Durante el periodo de elaboración del Portafolio, en esta plataforma se encuentra disponible el Manual de Portafolio, de los distintos niveles y modalidades educativas evaluadas. Este Manual entrega las indicaciones para desarrollar los distintos módulos y permite conocer cuál es el desempeño esperado para cada tarea, orientando la elaboración de la evidencia a presentar.

El Portafolio consta de tres módulos:

#### Módulo 1: Planificación, Evaluación y reflexión

Este módulo, a su vez, consta de tres tareas:

- Planificación: el o la docente debe realizar y describir actividades desarrolladas con sus estudiantes.
- Evaluación: el o la docente debe presentar una evaluación que haya realizado y responder preguntas sobre la misma.
- Reflexión: el o la docente debe responder preguntas de reflexión sobre su quehacer docente.

#### Módulo 2: Clase grabada

- El o la docente debe presentar una muestra de su práctica pedagógica en 40 minutos. La grabación es realizada por organismo encargado de la evaluación docente.
- El día y la hora se agendan con anterioridad, de modo que el o la docente pueda preparar una clase que dé cuenta de su mejor desempeño.
- La grabación puede realizarse antes, durante o después de elaborar las tareas del Módulo 1, puesto que son procesos independientes.

#### Módulo 3: Trabajo colaborativo

- El o la docente debe describir una experiencia de trabajo colaborativo entre profesores en la que haya participado (hasta 3 años hacia atrás) y reflexionar a partir de ella. La evidencia puede ser colectiva, pero el análisis y la reflexión profesional debe ser personal.
- Esta práctica colaborativa se debe haber realizado con el objetivo de mejorar el aprendizaje de los estudiantes.
- En paralelo, el director/a reporta sobre trabajo colaborativo, responsabilidades profesionales y el desarrollo profesional pertinente realizado por docente en los últimos 3 años.

Cada uno de los aspectos evaluados de los distintos módulos y tareas que lo componen provienen de los dominios, criterios y descriptores establecidos en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE). Las rúbricas de corrección están elaboradas en coherencia con el desempeño esperado para cada aspecto descrito en el MBE.

El año 2020 se creó la ley 20.272 que eximía a los profesores de realizar la evaluación docente. Y de manera voluntaria en la comuna solo se evaluaron 2 profesoras de la escuela Volcán Llaima. Este año 2021 están proceso de evaluación 16 profesores de los 6 establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.

Además, recientemente ha entrado en vigencia la ley 21.373 que permite suspender la evaluación docente (al igual que el año 2020) a los profesores que así lo deseen. No obstante, aún hay 16 profesores en proceso de capacitación de evaluación docente (gestionada por este Departamento), para acompañar, capacitar y ayudar al profesorado que se someterá a este proceso.

**Ley N°20.835 La Subsecretaría de Educación Parvularia**, es la entidad rectora de la política del nivel en Chile y se encuentra a cargo de diseñar, coordinar y gestionar las políticas públicas, planes y programas educativos para el ciclo de 0 a 6 años.

Esta entidad está desarrollando un conjunto de procesos y estrategias clave que permitan instalar una política integral que promueva el derecho de todos los niños y niñas a una educación gratuita y de calidad y con las mejores oportunidades de aprendizaje. La Subsecretaría de Educación Parvularia está trabajando en:

-Aumento de cobertura: El compromiso es continuar incorporando nuevos cupos para el tramo de 0 a 4 años y la universalización de los niveles de Transición, a través de la creación de nuevas Salas Cuna y Jardines Infantiles JUNJI y Fundación Integra.  
-Avanzar en Calidad: mejorar las condiciones de trabajo pedagógico y las oportunidades de aprendizaje. Su compromiso es establecer marcos normativos para el funcionamiento de jardines infantiles públicos y privados, la mejora de estándares para el funcionamiento mediante un Plan de Reconocimiento Oficial, actualizar las Bases Curriculares de Educación Parvularia, y crear un Marco para la Buena Enseñanza, todo esto en el marco de un Sistema de Acreditación de la Calidad.

El Estado otorga Educación Parvularia gratuita e integral a los niños y niñas desde los 85 días hasta su ingreso a la educación general básica.

El nivel de Educación Parvularia, es el primero del sistema educacional chileno, y se propone favorecer en forma sistemática, oportuna y pertinente, aprendizajes de calidad para todos los párvulos, a través de diversos organismos e instituciones, en forma complementaria a la educación que realizan las familias.

En general, las escuelas, jardines infantiles de JUNJI, Fundación Integra y establecimientos privados, tienen la siguiente organización administrativa para los grupos o cursos:

- Sala Cuna Menor: niños/as de entre 85 días y un año de edad.
- Sala Cuna Mayor: niños/as entre 1 y 2 años de edad.
- Nivel Medio Menor: niños/as entre 2 y 3 años de edad.
- Nivel Medio Mayor: niños/as entre 3 y 4 años de edad.
- Primer Nivel Transición: niños/as de 4 años de edad.
- Segundo Nivel de Transición: niños/as de 5 años de edad.

Considerando la necesidad de cambios institucionales para desarrollar la Reforma en Educación Parvularia, se establece el objetivo de instalar la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia. Esto implica el ordenamiento y la modernización del sector separando las funciones del diseño de política, fiscalización, evaluación y provisión del servicio.

Existen escuelas públicas (nivel Transición), y salas cuna y jardines infantiles de JUNJI e Integra, para educar a los niños y niñas en el nivel parvulario. Los servicios que entregan Fundación Integra y JUNJI son completamente gratuitos.

Para inscribir a un niño o niña en un establecimiento de la JUNJI los padres o encargados del párvulo deben acudir directamente a un jardín en la comuna donde vive, en su trayectoria al trabajo o donde les sea más conveniente y presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento o Libreta de Familia.

- Carné de Consultorio.
- Certificado o fotocopia del carné de identidad de la madre menor de 18 años (al momento de la postulación).
- Otros certificados o documentos sobre situaciones particulares que le puede solicitar la educadora tras la entrevista personal.

En el caso de Postulación a sala cuna se solicita certificado de sueldo para aquellas madres que trabajan en una institución o empresa. Una vez analizados los datos se le informará su resultado. Para asistir a una sala cuna o jardín infantil de Fundación Integra, los padres o encargados del párvulo deben presentar el certificado de nacimiento y el carnet de control de salud del niño o niña. Las postulaciones se realizan principalmente en octubre, noviembre, diciembre, enero y marzo, pero se puede postular a su hijo o hija durante todo el año.

El Playgroup, Prekínder y Kinder aún no son obligatorios para ingresar a la educación básica, ya que no se ha dictado la ley que implementará dicha obligatoriedad.

La educación parvularia abarca desde sala cuna hasta el nivel transición mayor, o comúnmente llamado kínder, por lo que los jardines infantiles pueden impartir dicho nivel. De todos modos, la política de fortalecimiento de la educación pública incentiva el ingreso de niños y niñas de los niveles de transición (prekínder y kínder) a las escuelas públicas, centrándose la oferta de JUNJI y Fundación Integra en los niños de salas cuna y niveles medios. En las escuelas públicas el Kinder es gratuito. También en aquellos colegios subvencionados que adhirieron a la gratuidad en el último año.

En los establecimientos particulares subvencionados que no han adherido aún a la gratuidad, donde la familia aporta una cantidad de dinero y la otra el Estado con la subvención escolar, o los pagados y, en los particulares pagados el Kinder es pagado.

A las educadoras se les debe exigir título profesional de educador o educadora de párvulos. Desde el año 2016 la carrera únicamente puede ser impartida por universidades, lo que implica la obtención de una licenciatura, pero se reconoce el título a todos quienes lo obtuvieron de un instituto profesional.

Las Educadoras de nivel de Transición municipales y corporaciones municipales, entraron a Carrera Docente a partir del 2016 (encasillamiento y formación en servicio, esto es, capacitación y formación), para recibir la asignación de tramo a contar de julio de 2017. Las educadoras de nivel de Transición de establecimientos particulares subvencionados, entraron en tramos de un séptimo por año a partir del año 2017.

Aunque este municipio no es sostenedor de ningún jardín de educación pre escolar, si tenemos un Centro Educativo Cultural de Infancia (CECI) dentro de la escuela Cumcumllaque, y en la Escuela Volcán Llaima se dicta educación pre escolar, por lo cual, es relevante tener presente estos principios legales como directrices, para el buen funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes de educación pre escolar. Tal como lo enuncia uno de sus principios, donde se hace explícito el compromiso de establecer marcos normativos para el funcionamiento de jardines infantiles públicos y privados, la mejora de estándares para el funcionamiento mediante un Plan de Reconocimiento Oficial, actualizar las Bases Curriculares



de Educación Parvularia, y crear un Marco para la Buena Enseñanza, todo esto en el marco de un Sistema de Acreditación de la Calidad; siendo estas directrices el centro por el cual se rige la educación pre escolar de Melipeuco.

## **Establecimientos Educativos Municipales de Melipeuco.**

### **Liceo Los Andes:**



### **Reseña Histórica:**

El Liceo Los Andes de Melipeuco nace el año 1983, desde la necesidad de contar con una institución escolar que atendiera a la demanda de escolarizar a alumnos y alumnas de mala situación económica, que egresaban de educación básica y no poseían los recursos para continuar sus estudios en centros urbanos con más liceos, por los medios de traslado o arrendar en otras ciudades como Cunco o Temuco, la educación se abordó pensando en las necesidades de la población pertinentes a los tiempos que se vivían.

A partir del año 1990 se separa del recinto con el cual compartían infraestructura, la actual escuela Volcán Llaima, pasó a nombrarse entonces como Liceo Municipal C-49.

Desde el 2002 que contamos con Jornada Escolar Completa Diurna, donde actualmente poseemos hasta Centro de Recursos para el Aprendizaje, laboratorios de computación y ciencias, Programa de Integración y además de contar con un excelente equipo de trabajo, comprometido con el desarrollo académico de los estudiantes que eligen matricularse en nuestros medios ambientes educativos.



**Visión:**

Constituirnos en una Institución educativa de excelencia académica que potencia y desarrolla habilidades, conocimientos y actitudes en los jóvenes, a través de experiencias formativas y educativas desde el contacto con el territorio para potenciar el pleno despliegue del proyecto de vida en las áreas de las Humanidades o las Ciencias, bajo una mirada consciente y respetuosa de su contexto.

**Misión:**

Fortalecer el aprendizaje de los jóvenes de manera integral y disciplinada promoviendo un espíritu de superación que potencie sus habilidades y competencias desde el contacto con el territorio, permitiendo así enfrentar los desafíos de una sociedad globalizada y en permanente cambio.

**Sello:**

Formación académica integral: entendida como el conjunto de experiencias formativas y educativas para aprender desde el territorio, fortalecer la participación y desplegar el proyecto de vida.

## Escuela Volcán Llaima:



### Reseña histórica:

La Escuela Municipal Volcán Llaima fue creada el 22 de mayo de 1941, como Escuela Fiscal en el pueblo de Melipeuco, perteneciendo a la Comuna de Cunco. Esta escuela nace producto de la necesidad de brindar atención escolar a la entonces naciente población de Melipeuco.

En sus inicios eran dos escuelas una de hombres N° 34, y otra de niñas N° 80. El primer Director de la escuela fiscal de hombres fue **Don Raúl Darras Salazar**, y la primera Directora de la Escuela de niñas la **Sra. Gaby Lobos Barrientos**.

Estas escuelas impartían clases de 1ª a 4ª año en el año 1956, luego se amplía el nivel curricular para 1ª a 6ª primario y va aumentando la dotación docente.

En 1964, se unen las dos escuelas conformando a si la escuela Mixta N°80 siendo su Directora la **Sra. Clementina Concha**.

En 1978 se inserta la Educación Parvularia con el NT 2 siendo la Educadora de Párvulos la **Srta. Patricia Carrasco Quezada**.

En el año 1981 se produce el traspaso a la Educación Municipal, hasta estos días, quien junto a los docentes instó a la creación del Liceo Municipal C-49 Los Andes, el cual impartía enseñanza parvularia, básica y media.

En el año 1990 cambia su denominación por Res. Ex. N° 310 como Escuela Volcán Llaima F-837. En el año 1995 asume la Dirección la **Sra. Marcelina Antinao Lepín** hasta el año 2006.-

En Diciembre del año 1999, se entrega de manera oficial, el nuevo edificio donde actualmente funciona la Escuela Volcán Llaima en calle Diego Barros Arana 128.

En el año 2005 se crea el Nivel Transición 1 dentro de las políticas de gobierno como ampliación de cobertura curricular, siendo su educadora la Srta. **Gloria Cuminao Prado**.

El período comprendido entre 2007 y hasta mayo del 2013, la Dirección estuvo a cargo de **Don Remigio Barriga Baeza**.

Desde mayo del 2013 hasta el 2016 su Directora es la **Sra. Patricia Sepúlveda Ortiz**.

En los años que abarcan el 2017 al 2019 su Director fue **Don Jorge Sanhueza Godoi**

El año 2020 asume como Directora la Sra. **María Soledad Villablanca Bastías**.

**-Visión:**

Constituirse en una Escuela reconocida en la Comunidad por la formación de personas integrales y con identidad cultural, propiciando su autonomía. A su vez aspiramos a ser una institución educativa que fomente el respeto y la participación de sus estudiantes alcanzando con perseverancia su máximo potencial que le permita enfrentar su vida futura.

**-Misión:**

Fomentar en la Comunidad Educativa la participación, la perseverancia y el respeto por el otro, de manera que la Escuela sea prestigiada dentro de la localidad por ser pública y preparar estudiantes responsables, creativos y solidarios. De manera de conseguir con ello aportar a la sociedad con personas de sólida formación ética, académica y valórica.

**-Sellos educativos:**

Una Escuela Medio ambientalista y saludable.

Fomento transversal del lenguaje artístico a través de la danza y la música.

Valoración, práctica y respeto por la cultura Mapuche.



## Escuela Cumcumllaque:



### Reseña histórica:

La Escuela Cumcumllaque nace alrededor del año 1952 en los terrenos de la comunidad Martín Juanico Lepín dirigida por el Lonco Vernesio Juanico Curinao, como una Escuela Particular, por iniciativa de los vecinos del lugar, ya que la Escuela más cercana era la Capilla Carén en el Sector de Tracura, separada por el río Sahuelhue.

Bajo el decreto N°6298 del 09 de Mayo de 1963 siendo presidente don Jorge Alessandri Rodríguez, el Fisco acepta la creación de una ESCUELA MIXTA DE SEGUNDA CLASE RURAL N° 93 del Departamento de Temuco en los terrenos cedidos por Don Segundo Romero Jaramillo, en una construcción de su propiedad.

El año 1981 es traspasada a la administración Municipal como Escuela G-612 Cumcumllaque, llegando a tener una matrícula de 97 alumnos de 1° a 8° básico. El año 1994 las autoridades regionales de la época decidieron cerrar el local existente, por problemas de deslizamientos de terrenos de los lugares aledaños al Colegio.





Algunos de sus directores fueron: Sr. Juval Varas; Sra. Marcelina Antinao; Sr. Marco Rabanal; Sr. Miguel Ibar; Sr. Carlos Bravo.

Su actual Director desde el año 1992 es el Sr. Nelson Castro Viscarra y cuenta con una matrícula de 23 estudiantes de 1° a 6° año.

Desde el año 1997 el colegio funciona en sus actuales dependencias, en terrenos adquiridos por la Municipalidad en la comunidad Francisco Ovando.

En el año 2015 su Director diseña el actual estandarte de la institución y en el año 2017 el profesor Sr. Enrique Arcos Jara compone la letra y música del Himno de la Escuela.

En el año 2018 se implementa el Programa de Integración Escolar (PIE) a cargo de su Coordinadora, la psicóloga Sra. Nicole León Meléndez y la Educadora Diferencial Sra. Elizabeth Calful Contreras.

### **Visión:**

Construida como horizonte de mediano plazo en ser un espacio educativo, que permita el desarrollo integral y crecimiento individual de las y los estudiantes y sus familias, entregando una educación focalizada hacia una cultura de estudio, trabajo, sana convivencia y vinculación entre la escuela, familia y comunidad, formando personas con un amplio compromiso para enriquecer el desarrollo personal y colectivo que les permita elevar sus expectativas de vida y superación, logrando así integrarse efectivamente en la sociedad.

### **Misión:**

Somos un equipo de Profesionales de la Educación comprometidos con el proceso de formación de las y los estudiantes bajo nuestra responsabilidad, cuyo trabajo se orienta al desarrollo de los conocimientos, las habilidades, las competencias y las actitudes necesarias para entender y desenvolverse en un mundo en constante cambio, aportando al crecimiento integral propio y colectivo.

## Sello Educativo:

En consonancia con la Visión y Misión y tras un proceso participativo, con incidencia vinculante de toda la Comunidad Educativa, se ha definido que el sello educativo y formativo del Colegio es el *desarrollo artístico*.

Este sello nos orienta a promover conocimientos, habilidades, competencias y actitudes, donde todos los estudiantes logren un desarrollo integral, independiente de las necesidades educativas especiales que tengan, fortaleciendo su desarrollo, en habilidades artísticas y académicas, haciendo uso de sus experiencias educativas y formativas para fortalecer su desarrollo personal y el desarrollo colectivo.



## Escuela Carén:



## Reseña Histórica:

El Establecimiento se encuentra específicamente ubicado en un sector rural cordillerano, lado Este de la comuna de Melipeuco; funcionando en una infraestructura modificada que data del año 1975; pero su fundación data de la década del 50, con sus reparaciones de deterioro hasta fecha actual; lo que aún se espera una reposición definitiva del establecimiento. Generada por la llegada de los primeros colonos motivados por el trabajo de la madera, teniendo también algunos niños de ascendencia mapuche.

La actividad económica del sector está asociada a una agricultura y ganadería de subsistencia que es complementada con trabajos temporales fuera de la región y del país; resultando familias de bajos ingresos económicos. El establecimiento es de carácter abierto en relación a la información y orientación hacia la comunidad.



### **Visión:**

Contribuir a la formación integral de los estudiantes, con una convivencia democrática llevando un estilo ambientalista y de vida saludable potenciando valores y capacidades siendo exitosa en favorecer oportunidades de aprender haciendo.

### **Misión:**

Potenciar y garantizar una formación de excelencia académica y valórica; con un desarrollo de habilidades y capacidades que faciliten el logro de aprendizajes significativos a través de metodología activa y participativa en un ambiente de respeto, creativo y solidario; potenciando el desarrollo de prácticas deportivas, artístico culturales; teniendo un cuidado por la naturaleza enfatizando su potencial turístico.

### **Sello Educativo:**

Nuestro sello es tener un estilo ambientalista y de vida saludable; fortaleciendo aspectos cognitivo, físico y afectivo.



## **Escuela Fundo Molulco:**



### **Reseña histórica:**

La Escuela Municipal G-609 Fundo Molulco de Melipeuco ubicada en el sector Rural de Santa María de Llaima, comunidad Indígena Antonio Huilipán, es una Comunidad Educativa que resguarda el ejercicio del Derecho a la Educación con énfasis en la formación de ciudadanas y ciudadanos con un alto compromiso social. Desarrolla experiencias de aprendizaje dentro y fuera del aula que promueven activamente el desarrollo de habilidades, el acceso al conocimiento y la formación en actitudes y valores.

Asimismo, resguarda la creación de condiciones para el desarrollo de un ambiente escolar que promueva la igualdad de oportunidades, la equidad en los aprendizajes, la inclusión social y cultural, el respeto a la diversidad, la formación ciudadana, la interculturalidad, la formación deportiva y la justicia social; por medio de la prestación de un servicio educativo que organiza una oferta programática que responde de manera pertinente a las demandas y necesidades de las familias que le han elegido.

### **Visión:**

Ser un espacio educativo ubicado en contexto rural del sector Alto Llaima, que permita el desarrollo integral y crecimiento individual y colectivo de la Comunidad Educativa, entregando a la sociedad personas comprometidas con el desarrollo armónico y la protección del territorio en que se inserta.



**Misión:**

Somos un equipo de Profesionales de la Educación comprometidos con las y los estudiantes y sus familias para que se desarrollen integralmente, se potencien en distintos contextos, y se comprometan activamente con el equilibrio entre la persona y su entorno.

**Sello Educativo:**

Compromiso Ambiental. Este sello es asumido como la promoción de conocimientos, habilidades y actitudes en las y los estudiantes y sus familias para la responsabilización y la protección activa del entorno natural en que se habita, fomentando el desarrollo armónico de la acción del ser humano con la naturaleza.





## Escuela Molulco



### **Reseña Histórica:**

El establecimiento Educacional Municipal Molulco, G-602, fue fundado en el año 1945, a través de una sociedad entre los Sres, Arturo Frossini, Cantalicio Pérez, Benigno Carrasco y José Pastene.

La primera docente del establecimiento fue la Sra. Beatriz Salazar. Siendo sus sucesores los siguientes profesores:

1965-1968: Sr. Sergio Quezada.  
1969-1970: Sr. Leonel Pacheco.  
1971-1983: Sr. Miguel Valencia.  
1984-1985: Sr. Carlos Bravo.  
1986-1996: Sr. Manuel Nahuelcheo  
1997-2012: Sr. Sergio Montiel.  
2013 a la fecha: Sr. Miguel Valencia Ponce.

La Escuela se encuentra en un sector aislado, ubicada en el sector cordillerano, distante a 28 Km, de la comuna de Melipeuco, camino de ripio, no existe medio de locomoción público. Actualmente cuenta con conectividad telefónica e internet.

El establecimiento cuenta con una matrícula actual de 1 alumno, en quinto año básico.

### **Visión:**

“Formar y potenciar a nuestros estudiantes de forma personalizada e integral en los distintos aspectos de su vida, donde los actores principales sean ellos mismos creando ambientes armónicos y participativos, fortaleciendo su espíritu de superación y que sean capaces de enfrentar todo tipo de desafíos y emergencias (covid 19) con una actitud positiva, sintiéndose orgullosos de sus raíces, valorando y protegiendo el entorno en donde viven”

### **Misión:**

“Entregar una educación integral, mediante metodologías activas, creativas e innovadoras, dotando a los alumnos de conocimientos, habilidades, y valores, otorgando las herramientas necesaria para que construyan aprendizajes significativos que les permitan enfrentar la vida con confianza, en donde desarrollen conciencia por el bienestar y el cuidado del medio ambiente, para cumplir con el proyecto educativo de nuestro establecimiento ya sea a través de clases presenciales o a distancia, en periodo de contingencia, como el actual”

### **Sello:**

“Promover e instalar prácticas en sustentabilidad que fomenten conductas amigables y de respeto con el medio ambiente mejorando la calidad de vida de los estudiantes y sus familias acercándonos al mundo de la horticultura, e inculcar a los estudiantes hábitos alimenticios saludables”



## **Actores de las comunidades educativas:**

### **Estudiantes:**

Son personas en edad escolar y preescolar (entre los 6 y 18 años, y entre los 4 y 6 años respectivamente) que estudian en Establecimientos Educativos de la comuna bajo las definiciones orientadoras territoriales, el ideario comunal y el ideario del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Son formados con los valores y principios, competencias, habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para enfrentar los desafíos que impone la sociedad comunal, territorial, nacional y global, sin perder el arraigo con sus raíces ancestrales.

### **Docentes:**

Los Docentes son personas con conocimiento pedagógico, de título profesor que conforman Comunidades de Aprendizaje a partir del ideario del Proyecto Educativo Institucional y, en función de las Bases Curriculares, ejercen su autonomía a partir de las determinaciones pertinentes sobre el diseño, implementación y evaluación de la enseñanza, y la priorización de indicadores de evaluación que movilizan el ideario del PEI. Progresivamente, incorporan la utilización pertinente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, innovando en el ejercicio de la enseñanza.

### **Educadores Tradicionales:**

Las Educadoras y los Educadores Tradicionales son aquellas personas integrantes de las comunidades indígenas, elegidas y validadas por las mismas, para ejercer la función docente en la Asignatura de Lengua Indígena. Orientarán activamente en las decisiones educativas y formativas, apoyando decisiones sobre la implementación de la enseñanza y aportando progresivamente a la construcción de Proyectos Educativos pertinentes.

### **Asistentes de la Educación:**

Los asistentes de la educación son actores principales dentro de las comunidades educativas, puesto que son el personal que apoya a los docentes y estudiantes en todo el proceso. En el año 2018 entró en vigencia la ley 21.109 que regula con un reglamento a los asistentes. En esta ley se caracteriza a los asistentes de la educación en 4 categorías: auxiliares, administrativos, técnicos profesionales y profesionales, cada uno con sus funciones, pero todos con el único objetivo de fortalecer, apoyar y desempeñar tareas específicas en virtud de que el bienestar de los estudiantes y el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleve a cabo exitosamente.

### **Familias:**

Las familias libremente eligen a la Educación Pública Municipal de Melipeuco recibiendo una oferta educativa que busca permanentemente ajustarse a sus necesidades, de acuerdo a los territorios en que se inserta cada Unidad Educativa. La gestión educativa les apoyará en su rol formador, aspirando a que fortalezca su compromiso y vínculo con los procesos educativos. Se involucran a través de los Consejos Escolares y respectivos centros de padres por curso y/o general, en sus casos. Delimitando acorde a normativa los ámbitos de competencia donde pueden involucrarse. Acorde al nuevo Sistema de Admisión Escolar cada establecimiento asesorará en lo referido a postulaciones vía online.

### **Redes de Apoyo. Convenios de colaboración:**

Las redes de apoyo de los Establecimientos Públicos serán gestionadas de forma acorde a demandas, teniendo en consideración el ideario de los Proyectos Educativos Institucionales, con especial consideración sobre los sellos educativos. Cada convenio de colaboración aspirará a movilizar las definiciones generales, en perspectiva de apoyar las decisiones institucionales. Progresivamente, se revisarán y ajustarán los convenios ya firmados para observar su pertinencia y no intervenir excesivamente a las Comunidades Educativas.

### **Perfil de egreso de los estudiantes de la educación pública de Melipeuco:**

En consecuencia al trabajo cohesionado entre los distintos actores de las comunidades educativas, se espera que el perfil de egreso de los estudiantes, posea los siguientes indicadores:

- Estudiantes capaces de aceptarse a sí mismos y a su realidad.
- Sujetos capaces de valorar su origen social, étnico y entorno sociocultural.
- Estudiantes críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.
- Estudiantes capaces de generar ideas innovadoras y participar de ellas.
- Alumnos responsables, perseverantes y esforzados.
- Estudiantes poseedores de un interés permanente por aprender.
- Estudiantes capaces de manejarse en escenarios tecnológicos.
- Estudiantes que reconociendo sus limitantes y, a partir de ellas generan oportunidades - tras una mejor calidad de vida.

-Estudiantes con una alta capacidad de autonomía, superación personal y autoestima - positiva de sí mismo, con énfasis en la capacidad de logro.

### **Equipo directivo:**

Se entiende al equipo directivo como el conjunto de profesionales que tienen como misión liderar la gestión institucional y pedagógica de los Establecimientos Educativos. Bajo el enfoque de mejoramiento continuo, aspiran a implementar con pertinencia y eficacia el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar. Apoyados por el Departamento de Educación Municipal, fortaleciendo las competencias necesarias para movilizar el ideario del Proyecto Educativo Institucional. Será su responsabilidad la coordinación y actualización permanente sobre políticas educativas nacionales, innovando y aplicando en consecuencia. Está conformado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica y el Inspector General y otros miembros de cada unidad educativa.

De manera complementaria, se podrá implementar un Equipo de Gestión integrado por el Director, el Jefe o Encargado de la Unidad Técnico Pedagógica, el Inspector General, el Encargado de Convivencia, el coordinador del Programa de Integración.

**Para que el PADEM y los lineamientos y expectativas comunales de la actual administración estén explicitados en el plan, es necesario establecer la visión, misión, objetivos y metas para la educación pública de la comuna para este año 2022, las cuales se pasan a definir de la siguiente forma:**

### **Visión de la Educación Pública de la comuna.**

Una Educación Municipal de calidad, fortalecida, enriquecida y eficiente que otorgue oportunidades y motive al estudiantado a salir adelante, para romper el círculo de la pobreza, y que forme ciudadanos nobles, respetuosos, responsables, con espíritu de superación, con habilidades blandas y competencias cognitivas para afrontar el mundo globalizado en el que hoy vivimos.

### **Misión de la Educación Pública de la comuna.**

El Sistema educativo de Melipeuco está encabezado por su sostenedor, mismo alcalde, quien junto al director y personal del DAEM, los equipos directivos y las comunidades educativas de los 6 establecimientos municipales trabajan en conjunto los procesos pedagógicos, administrativos y financieros de la comuna. Comprometidos en dar lo mejor de sí mismos para alcanzar las metas pedagógicas propuestas, optimizando los recursos humanos y financieros. A la vez, capacitando a los profesores y asistentes de la educación para que el personal perfeccione sus competencias, proveyendo material educativo y tecnológico al estudiantado para que puedan atender bien su proceso educativo; desarrollando un buen clima de convivencia escolar, generando espacios que contribuyen a estimular el sentido de pertenencia e identidad de toda la comunidad educativa, con un espíritu participativo, respetuoso, inclusivo, y de superación, siempre vinculados a la cultura geográfica, cultural y mapuche que son el centro del contexto en la cual estamos incertos.



## **Objetivos PADEM 2022.**

A raíz de la pandemia por covid 19 del año en curso, la situación educacional se proyecta de similares características para el 2022, aunque con más chance para poder abarcarla de manera más eficaz. Por lo cual, los objetivos para el PADEM 2022 son:

### **Objetivo general:**

Trabajar incansablemente por lograr en Melipeuco una educación pública de calidad, eficientando los proceso pedagógicos, administrativos y financieros, para que la comunidad educativa goce de las condiciones óptimas para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, con sentido de pertenencia, articulado con la cultura mapuche, con consciencia medioambiental y del medio natural en el cual estamos insertos, con altas expectativas académicas y con miras a alcanzar la educación superior.

### **Objetivos específicos:**

- 1- Posicionar al sistema educacional municipal mediante un trabajo colaborativo, que presta un servicio educacional de calidad y eficaz para con las necesidades de los establecimientos educacionales eficientando los procesos pedagógicos, administrativos y financieros de las comunidades educativas.
- 2- Diseñar e implementar un plan curricular a nivel comunal que desarrolle y fortalezca competencias propias de cada asignatura integrando y articulando áreas culturales, sociales, artísticas y deportivas, relevando el sello e identidad de cada unidad educativa.
- 3- Monitorear de manera sistemática los planes de mejoramiento educativo de cada establecimiento educacional, para tener una visión y planificación comunal para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
- 4- Gestionar y proveer los recursos educativos para que se pueda desarrollar de manera óptima el proceso de enseñanza aprendizaje, por ejemplo: material didáctico, material de oficina, implementos tecnológicos, internet, etc.
- 5- Gestionar perfeccionamientos pertinentes a las necesidades que presente el profesorado y los asistentes de la educación.
- 6- Gestionar instancias de fortalecimiento y profundización de contenidos para los estudiantes de 4to medio, tales como: propedéutico, preuniversitario u otros en modalidad virtual o presencial.
- 7- Desarrollar análisis y propuesta de ajuste y ordenamiento de la planta docente y de asistentes de la educación, atendiendo a llamado a concursos y otros, de forma tal de dar cumplimiento a las necesidades propias de cada establecimiento en lo referido a Planes y Programas – asignaturas – y de existir sobredotación, regular este desorden administrativo.
- 8- Considerar posibles fechas de retiro de docentes y asistentes de la educación que se encuentran postulando al retiro voluntario y bonificación adicional, para gestionar dichas vacantes en los Establecimientos.
- 9- Desarrollar acciones que incluyan a los apoderados, padres y familias de los estudiantes, para que acompañen a sus estudiantes en el proceso de aprendizaje; asumiendo



- compromisos y velando por el cumplimiento de estos.
- 10- Monitorear el desarrollo de Planes y Programas Oficiales o propios si los hubiere, por parte de docentes, en consonancia con los diagnósticos y resultados evaluativos del proceso, asumiendo la responsabilidad y compromiso por la mejora continua, tanto de la eficiencia interna y externa de los establecimientos.
  - 11- Analizar y establecer estrategias para incremento de matrícula y asistencia media; disminución en tasa deserción, repitencia e incremento en porcentajes de aprobación.
  - 12- Fortalecer el trabajo con Centros de Padres, Consejos Escolares, Comités de convivencia escolar, elaboración de los distintos instrumentos de gestión, reglamentos internos, reglamentos de evaluación, reglamentos de seguridad y otros.
  - 13- Fortalecer Programas que propendan a internalizar en la comunidad escolar el respeto hacia la diversidad cultural, instalando instancias de aprendizaje de lengua materna – mapudungun- como una forma de transmitir la cultura de la etnia mapuche y elementos asociada a ella.
  - 14- Dar cumplimiento a los convenios SEP y PIE, contraídos con MINEDUC y reflejados en Los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento educacional, en forma y tiempo.
  - 15- Planificar los PMEs colaborativamente con los Establecimientos en concordancia con las necesidades educativas de cada Establecimiento.
  - 16- Dar cumplimiento a Convenios FAEP 2020/2021 y “Movámonos por la Educación”, de tener continuidad.
  - 17- Planificar FAEP 2022 en concordancia a las necesidades educativas comunales.
  - 18- Monitorear el PADEM 2022 y actualizarlo para el 2023 según las necesidades educacionales de Melipeuco, para que este tenga pertenencia e identidad comunal.
  - 19- Gestionar recursos y subvenciones para apoyar las acciones de mejora pedagógica, administrativa y financiera para con las comunidades educativas, tales como: beca LAP, subvención pro retención, etc.
  - 20- Continuar gestionando la infraestructura y equipamiento para los establecimientos urbanos y rurales que, habiendo ingresado a la Jornada Escolar Completa Diurna, precisen de recursos imprescindibles; especialmente a aquellos que se encuentran sin cumplimiento de normativa, lo que hace necesario continuar con la propuesta sobre los requerimientos para dar cumplimiento a obligaciones propias de Higiene Ambiental y de normativa de arquitectura, asociados a los recursos pertinentes.
  - 21- Analizar el trabajo desarrollado durante el año 2021 y proponer alternativas para un sistema de Transporte Escolar que sea efectivo y al servicio de la comunidad escolar. En el período escolar 2018/2020 se incorporaron recursos vía MINEDUC, Ministerio de Transporte.
  - 22- Recuperar la certificación ambiental de la Escuela Volcán Llaima, y postular a los otros Establecimientos.

## **Metas 2022:**

1. Gestionar y proveer de instrumentos electrónicos (tablets/computadores) e internet a los establecimientos educacionales para desarrollar de manera óptima las clases híbridas, en caso de seguir en pandemia, y si no, para fortalecer el dinamismo de las mismas clases en esta era digital.
2. Continuar actualizando los protocolos y medidas sanitarias y de seguridad para un retorno seguro a clases de todos nuestros establecimientos.
3. Evaluar el año académico 2021, para planificar el 2022 con miras a la mejora continua.
4. Recuperar el convenio SEP de la escuela Molulco y escuela Carén.
5. Gestionar más recursos financieros para apoyar la administración educacional de la comuna, tanto de entidades privadas como estatales.
6. Planificar proyectos para la reposición de la infraestructura del Liceo los Andes, Escuela Carén y retomar las obras de la escuela Fundo Molulco.
7. Consultar a la comunidad educativa y evaluar educación técnico profesional en el Liceo los Andes.
8. Concluir las obras del patio techado del Liceo Los Andes a gimnasio multiuso con el fin de resolver los problemas de espacio para realizar actividad física y recreativa.
9. Aumentar de matrícula al menos en un 5% en cada establecimiento educacional.
10. Aumentar puntaje SIMCE en al menos un 4% en cada asignatura.
11. Aumentar el porcentaje de ingreso de estudiantes a educación superior en al menos un 8%.
12. Disminuir el porcentaje de estudiantes en nivel de aprendizaje insuficiente a un 3%.
13. Factibilidad de supresión de horas, visto ajuste de dotación docente aplicando de acuerdo a normativa, indemnizaciones en los casos y/o aumento de horas en asignaturas que corresponda.
14. Tener una asistencia promedio del estudiantado de un 95%, para lo cual se requiere sensibilización y compromiso de los distintos actores de las comunidades educativas.
15. Tener al menos 125 millones de traspaso municipal para tener un piso financiero y poder utilizar recursos FAEP y subvención general en necesidades de implementación, mantención e infraestructura de los Establecimientos. Actualmente, a raíz de la dotación docente, hay un deficit de 13 millones mensuales en promedio para el pago de remuneraciones, lo cual se subsana con aporte de FAEP y traspaso municipal.
16. A través del Plan de Mejoramiento Educativos (PME) de cada establecimiento, profundizar las mejoras continuas para la dimension de gestión pedagógica, liderazgo,

- convivencia escolar y gestión de recursos.
17. Considerando la falta de espacio en la Escuela Volcán Llaima de acuerdo a la demanda de matrícula, se precisa presentar algún proyecto de ampliación de la infraestructura.
  18. Construcción de bodega y leñera para Escuela Fundo Molulco y Escuela Cumcumllaque.
  19. Adquisición de un sistema de cámaras de vigilancia para mejorar la seguridad del liceo Los Andes.
  20. Asegurar mediante proyectos ingreso de recursos para transporte escolar mediante Mineduc, FAEP, Ministerio de Transporte.
  21. Gestionar Proyecto para adquisición de al menos un furgón para el Departamento de Educación.
  22. Reposición de mobiliario de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento.
  23. Reposición de infraestructura de recinto ocupado para educación preescolar en Escuela Cumcumllaque.
  24. Adquisición de buzos / uniforme para los estudiantes de los establecimientos educacionales.
  25. Adquisición implementación deportiva para todos los establecimientos educacionales.
  26. Financiamiento para el desarrollo de salidas pedagógicas a nivel comunal, regional o nacional, acorde a Plan de Mejoramiento de cada establecimiento.
  27. Disponibilidad de recursos para la adquisición de medios de calefacción para los Establecimientos Educacionales.
  28. Adquisición de vestuario identificativo para el personal DAEM y directivos.
  29. Incentivo – Bono – personal asistente de la Educación.
  30. Incorporación de recursos para Trabajo educativo del canal TV 12.
  31. Implementación de recursos para encuentros artísticos, deportivas, culturales y sociales.
  32. Implementar un sistema de caja chica, que sea manejada por cada Director o encargado de Escuela.
  33. Culminar obtención de certificación de higiene ambiental y recepción de obras para los establecimientos en proceso.
  34. Gestionar las certificaciones medioambientales de los establecimientos a través del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE).

35. Diseñar y planificar un plan de desarrollo profesional docente a nivel comunal.
36. Talleres, jornadas y encuentros sobre Educación con todos los actores de las comunidades educativas (consejos escolares, padres y apoderados, estudiantes, directivos, docentes y asistentes).
37. Seminarios, charlas o talleres para padres y apoderados tendiente a fortalecer la relación familia escuela y compromiso con el proceso educativo.
38. Monitorear de manera sistemática los planes de mejoramiento educativo e instrumentos de gestión de cada establecimiento educacional, para tener una visión y planificación comunal para la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
39. Gestionar y proveer los recursos educativos para que se pueda desarrollar de manera óptima el proceso de enseñanza aprendizaje, por ejemplo: material didáctico, material de oficina, implementos tecnológicos, internet, etc.
40. Gestionar charlas, capacitaciones, perfeccionamientos, encuentros o experiencias pertinentes a las necesidades que presente el profesorado, los asistentes de la educación, los estudiantes, los padres y apoderados, los equipos directivos o el personal administrativo.
41. Realizar un trabajo articulado y colaborativo para apoyar e informar al estudiantado en las transiciones de educación pre escolar a escolar, de educación básica a media, y de educación media a superior.
42. Realizar ferias de difusión para educación superior.
43. Gestionar instancias de fortalecimiento y profundización de contenidos para los estudiantes de 4to medio, tales como: propedéutico, preuniversitario u otros en modalidad virtual o presencial, para apoyarles en su transición hacia la educación superior.
44. Ampliar la educación intercultural (PEIB) hacia la educación media, para contemplar a todos los cursos de todos los colegios dependientes del DAEM.
45. Fortalecer la coordinación PIE comunal.
46. Capacitar, apoyar y acompañar a los profesores participantes del proceso de Evaluación Docente 2022.
47. Apoyar socioemocionalmente a los profesores y asistentes de la educación a través de un programa a fin dirigido por un psicólogo idóneo.
48. Gestión de convenio con el Museo Regional de la Araucanía y la Carrera de arqueología de la Universidad Católica de Temuco, para realizar talleres arqueológicos y crear formar un el primer Centro Experimental de Arqueología de Montaña de Chile, con sede permanente en la comuna.
49. Regular los sueldos de los asistentes de la educación, con una remuneración ética base de \$500.000.

## Antecedentes de la comuna de Melipeuco:



Mapa Región de la Araucanía – Melipeuco

La comuna de Melipeuco se encuentra ubicada en la zona cordillerana de la IX Región de la Araucanía a 90 Km de la capital regional Temuco, cubre una superficie de 1.107,3 km<sup>2</sup> y pertenece a la Provincia de Cautín, por superficie ocupa el 8° lugar provincial. Melipeuco limita al norte con la comuna de Curacautín; al noreste con la comuna de Lonquimay, provincia de Malleco; al este, con la República Argentina; al sur con las comunas de Pucón y Curarrehue y al oeste con las comunas de Vilcún y Cunco.

Melipeuco cuenta con alrededor de siete mil habitantes. La avenida principal se observan hostales, restaurantes, supermercados, dos estaciones de servicio y tiendas de provisiones. En las calles laterales, los vecinos mantienen pequeños huertos en sus patios y están siempre dispuestos a conversar con los turistas. La historia de la ciudad se puede conocer visitando el Parador Turístico de Melipeuco. Una estructura arquitectónica ecléctica en cuyo interior hay un pequeño museo, una cafetería, áreas verdes y un espacio de cine. Actualmente, posee una exhibición sobre la historia de la actividad maderera en la zona, con especies arbóreas y herramientas.

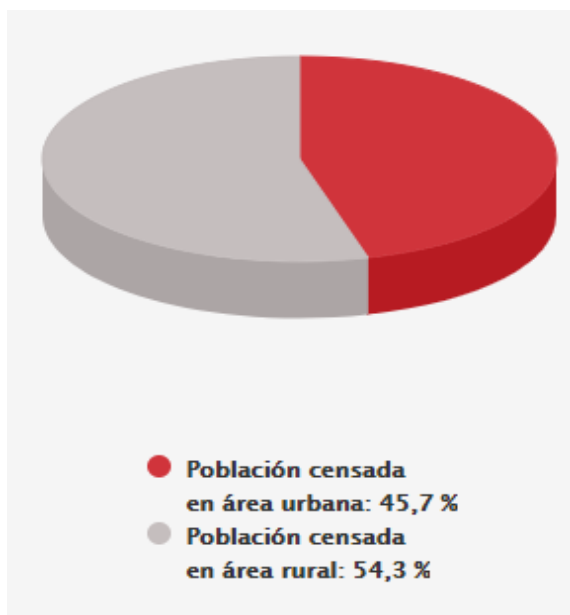
Melipeuco, la capital comunal. Melipeuco cuenta con una sola vía de acceso principal desde los pueblos situados hacia el occidente, incluida la capital provincial. Se trata de la Ruta S-51 Cunco – Melipeuco, la que a su vez se conecta con Temuco, por Huichahue. Hacia el oriente Melipeuco se conecta con el Paso Icalma, de la comuna de Lonquimay, a través de la misma Ruta S-51. Hacia el norte, cruzando el Parque Nacional Conguillio, un camino de ripio que se interrumpe en el invierno por la nieve, comunica este pueblo con Curacautín, importante ciudad de la provincia de Malleco e importante centro de apoyo a la ruta bioceánica proyectada para unir el Atlántico con el Pacífico. Destaca en la comuna el 45,53% de la superficie comunal corresponde a áreas protegidas o Sistema Nacional de Áreas Silvestres protegidas del Estado y administrados por CONAF. China Muerta, Reserva Nacional Villarrica y Parque Nacional Conguillio.

### **Características de la comuna**

El clima predominante corresponde al tipo templado frío lluvioso, caracterizado por la alta presencia de precipitaciones durante todo el año, las que alcanzan los 2.500 mm y nieve durante el periodo de invierno. El promedio de las temperaturas máximas alcanza los 25°C y las mínimas entre 7 y 8 °C. El periodo libre de heladas es de aproximadamente 4 meses. La vegetación presente en la zona se trata fundamentalmente de bosques de roble, raulí, coigüe, ñirre y araucarias.

En cuanto a la población, según el Censo 2017 un 45,7% de los habitantes residen en el sector urbano, mientras que un 54,3% corresponde al sector rural.





Fuente: Resultados Censo 2017

### **Actividad Económica:**

La estructura productiva de Melipeuco, establece que predomina los sistemas ganaderos ovinos y bovinos, por sobre los cultivos tradicionales, las praderas artificiales y suplementarias presentan una superficie promedio de 2,0 ha por unidad productiva, éstas la fuente principal de la alimentación animal; estas praderas están constituidas por alfalfa, ballica – trébol rosado, se encuentran en un estado de baja productividad por falta de adecuados manejos de pastoreo, corte y fertilización; aun así han servido de base para mejorar la productividad de la ganadería bovina y ovina, además de generar un excedente de forraje conservado, el que es utilizado en los períodos en que falta forraje, y donde ciertos excedentes son comercializados dentro de la localidad. Se han instalado nuevos referentes como es frutales, manejo de la leña.

**Actividad Turística:** Por su gran atractivo natural la comuna se ha transformado en una de las más turísticas de la Región de la Araucanía, se caracteriza por sus cristalinas aguas en los ríos cercanos, la pesca deportiva se realiza a lo largo del Río Allipén, además de actividades deportivas como descenso de río, cabalgatas y senderismo, entre otros.

Se observan cumbres, cerros a partir 1.400 msnm, y donde el agua se encuentra en forma nieve. Las temperaturas dominantes son bajas, frecuentemente, son menores a 0 °C, tanto en invierno como en verano. Las precipitaciones bordean los 3.000 mm anuales. Se presenta una baja humedad relativa. Es necesario destacar que este tipo de clima es de carácter estacional presentándose, desde fines de otoño, y hasta mediados de primavera.

Digno de observar son los milenarios bosques de araucarias del Parque Nacional Conguillío y la Reserva Nacional China Muerta, donde se puede practicar senderismo o seguir rutas en bici. Aunque quizás lo más atractivo de esta zona, sean la presencia de los volcanes Llaima, Lonquimay y los nevados de Sollipulli, que ocupan un lugar muy determinado en la cosmovisión mapuche. Algunos lugares destacados: **Parque Nacional Conguillío**. Ubicado a 10 minutos de Melipeuco por la ruta principal el parque Nacional Conguillío es el principal atractivo de toda la zona andina de la región de la Araucanía. Creado en 1987 es uno de los parques más visitados de Chile con más de 100 mil visitantes por año. Todos vienen en busca de las araucarias, que están rodeadas de espectaculares vista a los volcanes Llaima y Sierra Nevada, lagunas por todas partes, variada fauna, entre otros atractivos. En primavera y verano, es ideal para realizar actividades al aire libre como ciclismo, trekking, kayak, montañismo y safaris fotográficos, actividades que también se pueden realizar en invierno, pero donde además cobra relevancia el centro de ski Las Araucarias, situado en el lado oeste del volcán Llaima. Todas las atracciones principales del parque están conectadas por una calle en buen estado y fácil de transitar, además de contar con senderos claramente señalizados y buenas opciones de camping, cabañas, además de servicio de cafetería y un almacén con productos básicos.

**TrifulTriful:** Ubicado a 5 km de Melipeuco, el salto Triful Triful es en realidad un conjunto de caídas de aguas que nacen en la zona alta del río del mismo nombre. Aparte de ser un atractivo turístico, estas cascadas permiten conocer un poco más sobre la historia geológica del bosque y cómo éste fue cambiando producto de diferentes procesos eruptivos del volcán Llaima y de los antiguos glaciares que cubrieron el valle del río, y se pueden ver capas de la tierra que han ido mutando hacia formas sinuosas e irregulares, por efecto de las aguas y los miles de años de evolución. Además del tesoro geológico, es posible visualizar la flora y fauna característica del lugar como el pato correntino, una de las que especies que hace de este sector su hábitat.

**Nevados de Sollipull.** Ubicado a 23 km de Melipeuco por la ruta internacional y luego por un desvío hacia el suroriente, los nevados de Sollipulli son una de las mejores alternativas para hacer glamping (mezcla de glamour y camping) en Chile. En la falda noreste del volcán el lodge de montaña Nevados de Sollipulli, ofrece una serie de actividades de montaña, paseos y expediciones hacia la cumbre del macizo, que incluye una pernoctación en el interior de un cráter y en el borde del glaciar. En los albores del amanecer, los especializados guías ofrecen un desayuno en la montaña, antes de iniciar el regreso al Lodge, donde te esperan con un delicioso almuerzo y hot tub para recuperar energías.

**Reserva Nacional China Muerta.** La Reserva Nacional China Muerta es una reserva natural ubicada en la comuna de Lonquimay a 40 km de Melipeuco, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Destaca por la enorme belleza de su entorno natural, especialmente de sus bosques, rodeados de las milenarias araucarias, que en esta parte se erigen en zonas altas, dando paso al bosque caducifolio. Es un hermoso lugar para fotografía o safaris fotográficos.

Se viene observando desde hace algunos años un incremento de la actividad económica también como resultado de la instalación de empresas acuícolas, construcción de Centrales de paso, unido al desarrollo de diversos proyectos y programas propiciados por la Municipalidad a través de sus diferentes Departamentos.

### Indicadores Demográficos:

Según el Censo realizado en abril del 2017, Melipeuco posee **6.138 habitantes**, de los cuales 3.091 son hombres y 3.047 corresponden a mujeres.

A continuación, se detalla la población según su rango de edad:

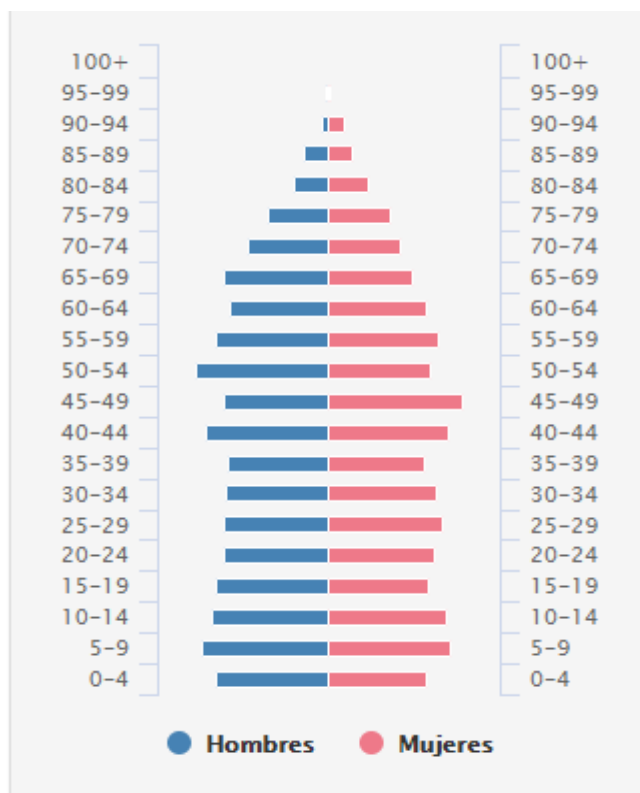
Edad	Hombres	Mujeres
Total Comunal	3.091	3.047
0 a 4	198	174
5 a 9	224	217
10 a 14	203	207
15 a 19	196	177
20 a 24	183	188
25 a 29	182	201
30 a 34	181	189
35 a 39	177	170
40 a 44	215	212
45 a 49	184	235
50 a 54	232	181
55 a 59	199	193
60 a 64	173	172
65 a 69	182	148
70 a 74	140	126
75 a 79	105	108
80 a 84	60	72
85 a 89	44	43
90 a 94	9	28
95 a 99	4	5
100 o más	0	1

Fuente: Resultados Censo 2017

Para las edades de 5 a 9 años se proyecta una población de 441 estudiantes para el nivel de educación parvularia a cuarto año básico.

Entre los 10 a 14 años se observan 410 alumnos, correspondientes a los cursos de quinto a primero medio y entre los rangos 15 a 19 años, una cantidad de 373 estudiantes adscritos a los cursos de segundo a cuarto medio.

## Pirámide Poblacional Región de la Araucanía:



Fuente: Resultados  
Censo 2017

De acuerdo al gráfico en nuestra región la mayoría de las mujeres se encuentran entre los 45 y 49 años, mientras que los hombres se encuentran mayoritariamente entre los 50 a 54 años. Por su parte existe un número importante de niños y niñas entre los 5 y 9 años.

## Rango de Edades en Melipeuco

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 19	821	775	1596
20 a 39	723	748	1471
40 a 59	830	821	1651
60 y más	717	703	1420

Fuente: Resultados  
Censo 2017

En la actualidad un 27% de la población de Melipeuco corresponde a niños, niñas y adolescentes en edad preescolar y escolar, mientras que un 23% corresponde a personas de la tercera edad.

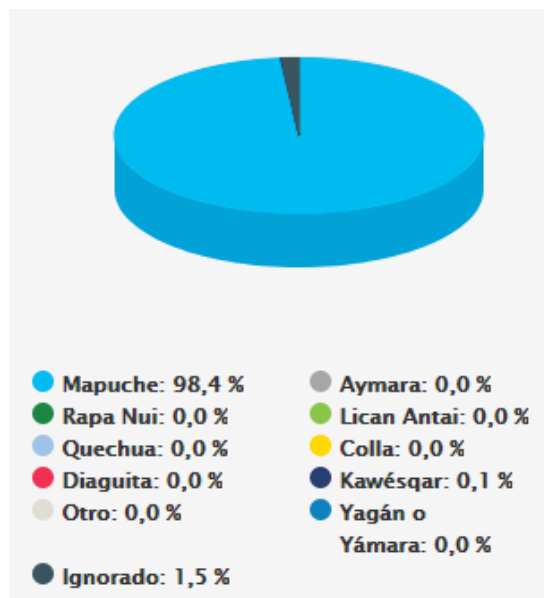
## Migración

Según las Estadísticas Migratorias del Departamento de Extranjería y Migración, La edad promedio de edad según las visas entregadas a inmigrantes residentes en Melipeuco es de 30,3 años, las visas se dividen en 44,4 % para mujeres y 55,6 % para hombres.

En los últimos años nuestra comuna ha recibido migrantes de origen Argentino, Colombiano, Haitiano y Venezolano, los que se han integrado al sistema educativo comunal.

## Cultura

Según el Censo 2017, en Melipeuco un 60% se declara y reconoce como Mapuche, a su vez existe una importante participación de sus festividades, We Tripantu, nguillatun, Misagun, Trafkintu entre otros, así mismo existe organización formal como Comunidades Indígena. En el siguiente gráfico de los resultados del Censo 2017 se evidencia el importante porcentaje de personas Mapuche de nuestra Región.



Fuente: Resultados

Censo 2017 Fuente: Proyecciones de

población – INE 2018



## **Fondos y programas de apoyo al proceso educativo:**

### **Unidad de Educación Extraescolar:**

Esta Unidad es la encargada de hacer efectiva la atención permanente y sistemática de las inquietudes artísticas, deportivas, científicas, culturales, sociales y contactos con la naturaleza a través de diferentes iniciativas. Para ello, gestiona los espacios necesarios para la activación y el desarrollo de la participación escolar, el sentido de pertenencia y de compromiso con los Establecimientos.

### **Los objetivos estratégicos de la Unidad de Educación Extraescolar son:**

- Implementar acciones a nivel educativo municipal tendientes a fortalecer el espíritu participativo de los educandos, orientándolos hacia el buen uso del tiempo libre en el accionar deportivo-recreativo, artístico-cultural, científico- tecnológico y social-solidario, en el afán de captar el interés estudiantil, complementar su formación integral y llevarlos a trascender a la vez en pasos determinantes hacia sus decisiones vocacionales futuras.
- Promover instancias de participación extraescolar en el 100% de los establecimientos educacionales de la municipalidad, a objeto de propender a la instalación de hábitos de vida saludable a través de la práctica deportiva, artística, cultural, patrimonial y de extensión, fortaleciendo a la vez las redes comunitarias existentes.
- Fomentar en los estudiantes valores y sentimientos de interés por el medio ambiente y las motivaciones para participar activamente de la protección ambiental.
- Crear escuelas deportivas formativas, para que los alumnos de nuestro sistema tengan la posibilidad de conocer y dominar nuevos fundamentos técnicos en los deportes que practican respectivamente y lograr con ello mejorar el rendimiento deportivo.

### **FAEP: Fondo de Apoyo a la Educación Municipal.**

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, entregando recursos para la realización de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar, como lo son:

1. Mejoramiento de la gestión
2. Mejoramiento de infraestructura y equipamiento educativo del establecimiento
3. Aumento de matrícula
4. Normalización de establecimientos
5. Desarrollo y liderazgo directivo
6. Desarrollo de las capacidades profesionales docentes
7. Mejoramiento de capacidades técnico pedagógicas del establecimiento o sostenedor
8. Planes de apoyo integral al alumnado y sus familias
9. Fortalecimiento de la cultura y el deporte

### **Convivencia Escolar:**

Este aspecto de la gestión es fundamental para nuestro Departamento, en el entendido que abordar la Convivencia Escolar requiere de una transformación de las prácticas escolares que permitan fomentar el valor como “persona” en una Comunidad Educativa plural, diversa y en donde todas y todas aprendan de las experiencias formativas conjuntas.

Para avanzar en ello, nuestro propósito general es propiciar el ejercicio de una socialización positiva en la dinámica de la institución educativa, instalando herramientas que permitan autonomía en el abordaje de situaciones de violencia, propiciando un clima escolar favorable, a través de una intervención que desarrolle habilidades de interacción social.

Para concretar lo declarado anteriormente, los objetivos específicos son:

- Dirigir procesos institucionales de elaboración de estrategias que permitan elaborar una política comunal protectora de convivencia escolar.

- Fortalecer la adquisición de habilidades pro sociales por parte de actores clave que se encarguen de promover la autorregulación de la dinámica institucional, favoreciendo un clima social armónico, al interior de la comunidad educativa.
- Implementar intervenciones preventivas y reparatorias con la comunidad afectada a consecuencia de malas prácticas de convivencia escolar.

### **Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB):**

El Ministerio de Educación lleva más de dos décadas impulsando una propuesta de Educación Intercultural Bilingüe a nivel nacional. En un comienzo, con pasos acotados al momento de definir la población beneficiaria de este programa, reducido a las zonas rurales. Pero con los años hemos comprendido como Estado que la incorporación de saberes y conocimientos de los pueblos indígenas es un factor fundamental para alcanzar una educación integral, de calidad y con pertinencia territorial; aspectos claves de la Reforma Educacional de carácter inclusivo que hoy estamos construyendo.

En este sentido, los pueblos originarios que habitan Chile han sido los artífices de este proceso. Su lucha para ser reconocidos en todas sus dimensiones se respalda con la promulgación de la Ley Indígena (19.253) de 1993, que mandata a los servicios del Estado a respetar, proteger y promover el desarrollo total de estas culturas ancestrales. Como Ministerio de Educación hemos asumido la responsabilidad de la pérdida de la lengua y cultura de los pueblos indígenas, y es por ello que hoy buscamos que la escuela sea un espacio de reconocimiento y de reparación, en donde las prácticas pedagógicas e institucionales hegemónicas y asimilacionistas intensificadas en el siglo pasado no tengan cabida en estos tiempos.

Acá en Melipeuco desde el año 2016 se ha implementado este programa en colaboración con el Ministerio de Educación, se complementa con el Sector de Lengua Indígena. Es relevante destacar que, al momento de la aprobación del presente Plan Anual, se encuentran en consulta las nuevas Bases Curriculares para la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios a implementarse en los años posteriores.

La implementación de la Asignatura de Lengua y Cultura Indígena la desarrollan Educadores

Tradicionales, personas que desde 2018 pasan a registrarse por el Decreto Supremo N°301/2018 que habilita y reglamenta su función docente.

En el Decreto Supremo establece que los Educadores Tradicionales son los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, siendo el criterio de selección es el conocimiento de una lengua indígena (en caso de vitalidad lingüística), y las culturas de los pueblos originarios de los cuales son parte.

**Los siguientes Establecimientos implementan la Asignatura:**

<b>Establecimiento</b>	<b>Talleres y Cursos</b>
Escuela Volcán Llaima	Taller: Asignatura: Primer a Octavo Año Básico.
Escuela Cumcumllaque	Taller: Asignatura: Primer a Sexto Año Básico.

## Programa de Integración Escolar (PIE):

Es fundamental para responder a la necesidad de atención a la diversidad y la inclusión que demandan los estudiantes de nuestros establecimientos educacionales y otorgarles reales oportunidades de desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas y sociales.

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo conformado por un coordinador comunal que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

Desde el año 2018 y producto de los requerimientos de la Escuela Cumcumllaque, se incorporó al Programa PIE, con esto son tres los establecimientos, adscritos al programa. También se está realizando apoyo y orientación en reuniones de microcentro en forma mensual a los establecimientos en contexto rural: Carén, Molulco y Fundo Molulco.

El siguiente cuadro resume la acción del Programa de Integración Escolar durante 2020:

Establecimiento	Matrícula	Horas docentes para 2022					Necesidades educativas atendidas	Niveles y Cursos Atendidos
		Horas docentes	Coordinadores Escolares	Otros profesores	Docentes colaboradores	Total		
Volcán Llaima	294	138	44	84		266		Parvularia : NT1, NT2 Básica: 1° a 8° Año
Liceo Los Andes	146	88	12	160		260		Media: 1° a 4° Año
Cumcumllaque	23	40	6	29		75		Básica: 1° a 6° Año.
<b>Total</b>		<b>214</b>	<b>54</b>	<b>135</b>		<b>528</b>	Necesidad 1 Necesidad 2	Parvularia : NT1, NT2 Básica: 1° a 6° Año.



### **Subvención Escolar Preferencial (SEP):**

Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el año 2008, hemos renovado este compromiso en los años 2013, 2015 y 2019 este último incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845.

Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

### **Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros y Asesorías Directas del Ministerio de Educación:**

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación ha promovido el desarrollo de capacidades en los equipos directivos con el propósito de compartir recursos, intercambiar experiencias, ampliar oportunidades, formar comunidades de prácticas, colaborar para compartir ideas y realizar innovaciones, en un trabajo sistemático de colaboración y complementariedad entre los recursos locales en un ámbito territorial por medio de Redes de Mejoramiento Educativo.

Los compromisos del Ministerio de Educación en el marco del Convenio firmado en 2015 son:

- Constituir actividades de carácter quincenal o mensual con grupos de directivos para trabajo conjunto en el diseño, seguimiento y apoyo a la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo.
- Facilitar la participación de los directivos en común acuerdo con el sostenedor.

- Poner a disposición de las Escuelas información y medios para optimizar la gestión técnico-pedagógica, administrativa y financiera de los sistemas de educación.
- Incorporar cambios y ajustes a la estrategia de redes que se soliciten desde las contrapartes y que se consideren pertinentes.
- Canalizar y orientar el uso de los recursos, estrategias y apoyos del Mineduc en función del PEI y sellos de la Escuela.

### **Micro centros.**

A partir de los propósitos de la Ley General de Educación, las aulas multigrado tienen el desafío de asegurar aprendizajes integrales para las niñas y los niños desde el contexto rural en que se insertan. Tenemos la responsabilidad de que las oportunidades, el despliegue de los talentos y las habilidades requeridas para progresar en la trayectoria educativa sean las mismas que en los Establecimientos completos.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Todo docente de las escuelas rurales multigrado constituidas en microcentros asiste a una reunión mensual, correspondiente a una jornada diaria completa, de 8 horas, para la realización de actividades de trabajo técnico pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y mejoramiento educativo. Este tiempo corresponde a la suma de las horas dispuestas en el Decreto Supremo N°968/2012.

Antecedentes educacionales 2021-2022:

### **Establecimientos educacionales por dependencia 2021-2022**

<b>Establecimientos</b>	<b>Comuna</b>	
	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Corporación Municipal	0	0
Municipal DAEM	6	6
Particular Subvencionado	8	8
Particular Pagado	0	0
Corporación de Administración Delegada	0	0
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>

### **Matrícula por dependencia 2021– 2022**

<b>Matrícula según Dependencia</b>	<b>Comuna</b>	
	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Corporación Municipal	0	0
Municipal DAEM	489	504
Particular Subvencionado	684	730
Particular Pagado	0	0
Corporación de Administración Delegada	0	0
<b>Total</b>	<b>1.173</b>	<b>1.234</b>

### **Proyección matrícula 2022:**

Tal como se ha planteado en años anteriores, es fundamental aumentar la matrícula. Lo que se ha constituido en un compromiso adquirido tanto por directivos, docentes, asistentes de educación y comunidad escolar, que nos ha permitido incrementar la población escolar, al observar como en el año 2020 se contaba con una matrícula de 489 Estudiantes y 504 al año 2021. Una situación que grafica positivamente las condiciones de calidad y de aceptación de la comunidad de Melipeuco referido a resultados en el proceso formativo educacional.

Deseable para el período 2021/2022 un ingreso al sistema del 10% de la actual matrícula.

## **Categorización de la Agencia de Calidad de la Educación.**

De acuerdo a la Agencia de Calidad, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente clasificación de Establecimientos:

<b>Clasificación</b>	<b>Número de establecimientos</b>
Desempeño Alto	0
Desempeño Medio	2
Desempeño Medio Bajo	4
Desempeño Insuficiente	0
Sin Categoría	0

Según se desprende de los datos anteriores, los resultados obtenidos durante el período 2019 / 2020, establecen la clasificación en las categorías Desempeño Medio para Liceo Los Andes y Escuela San Gabriel y Desempeño Medio Bajo para la escuela Volcán Llaima y Adenauer; el resto de los establecimientos rurales no cuentan con una categorización debido a la baja cantidad de estudiantes. En un proceso de retroalimentación debemos analizar la situación y delimitar iniciativas y acciones remediales a tal fin.

## Índice de Vulnerabilidad Escolar.

La distribución del Índice de Vulnerabilidad Escolar que entrega la JUNAEB, y el SINAIE o medición de la condición de vulnerabilidad, se construye con distintas fuentes de información que consideran datos de los ministerios de Salud, Educación, Justicia y Desarrollo Social. Identifica según prioridades de atención las desigualdades en que se encuentra la población escolar, con el fin de permitir la posterior entrega de apoyos específicos para terminar con éxito los doce años de escolaridad.

En la comuna, el IVE se distribuye de la siguiente forma:

<b>Establecimiento</b>	<b>% Básica</b>	<b>%Media</b>	<b>% Promedio</b>
Liceo los Andes		96.61	96.61
Escuela Volcán Llaima	91.76		91.76
Escuela Molulco	100		100
Escuela Fundo Molulco	85.71		85.71
Escuela Cumcumllaque	100		100
Escuela Caren	100		100
<b>Promedio Comunal</b>			95.68



## RESULTADOS EDUCATIVOS SIMCE-PSU

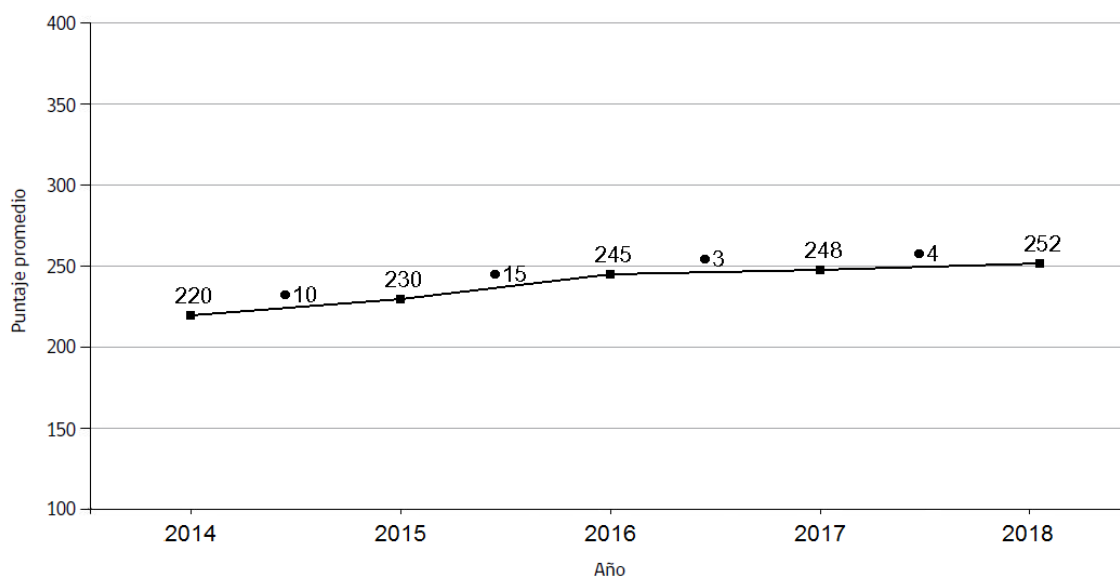
A raíz de la pandemia por Covid 19, el año 2020 y 2021 no se realizó el SIMCE, por lo cual, los resultados son los mismos desde el año 2019, como se detalla en las siguientes tablas:

### LICEO LOS ANDES

Se hace presente que por motivos de la contingencia social del año recién pasado el Establecimiento no rindió la evaluación SIMCE 2019, por lo cual no se cuenta con esos datos.

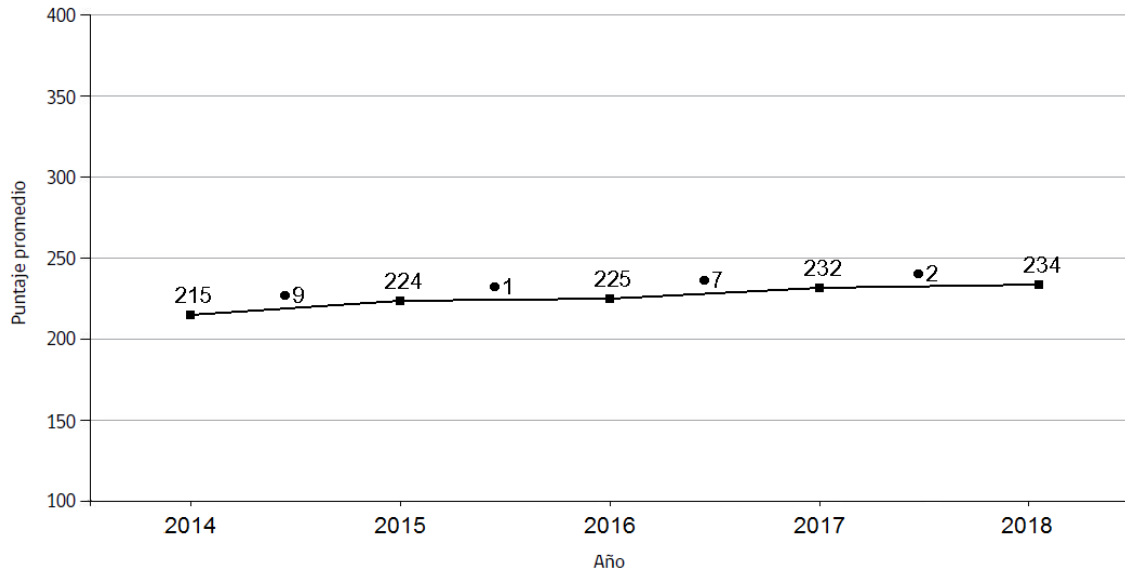
ASIGNATURA	ANOS				
	2015	2016	2017	2018	2019
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	230	245	248	252	
MATEMÁTICA	224	225	232	234	
CIENCIAS NATURALES		225		242	
HISTORIA	232		230		

### RESULTADOS 2° LENGUAJE LICEO LOS ANDES



Según los resultados obtenidos, podemos afirmar que desde el año 2014 al 2018 ha habido un leve pero sostenido aumento en los puntajes que reflejan el desarrollo de las habilidades que mide este instrumento. Por lo cual, se hace necesario seguir reforzando dichas habilidades en conjunto e interconectadas. Además, se sugiere mantener los talleres de SIMCE de Lenguaje y Comunicación y desarrollar algún taller que potencie aún más las habilidades de comprensión lectora en los estudiantes.

## RESULTADOS 2° MEDIO MATEMÁTICA LICEO LOS ANDES



Según los resultados obtenidos, podemos afirmar que desde el año 2014 al 2018 ha habido un leve pero sostenido aumento en los puntajes que reflejan el desarrollo de las habilidades que mide este instrumento. Por lo cual, se hace necesario seguir reforzando dichas habilidades en conjunto e interconectadas. Además, se sugiere mantener los talleres de SIMCE y desarrollar algún taller que potencie aún más las habilidades matemáticas de acuerdo al nivel.

### Resultados históricos PSU

ASIGNATURA	PUNTAJES OBTENIDOS POR AÑO				
	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Lenguaje y Comunicación</b>	428.9	401	406.6	435.8	452,3
<b>Matemática</b>	421.54	459	436.4	430.8	468,3
<b>Puntaje Promedio Liceo</b>	<b>425</b>	<b>430.4</b>	<b>423</b>	<b>433</b>	<b>460,3</b>

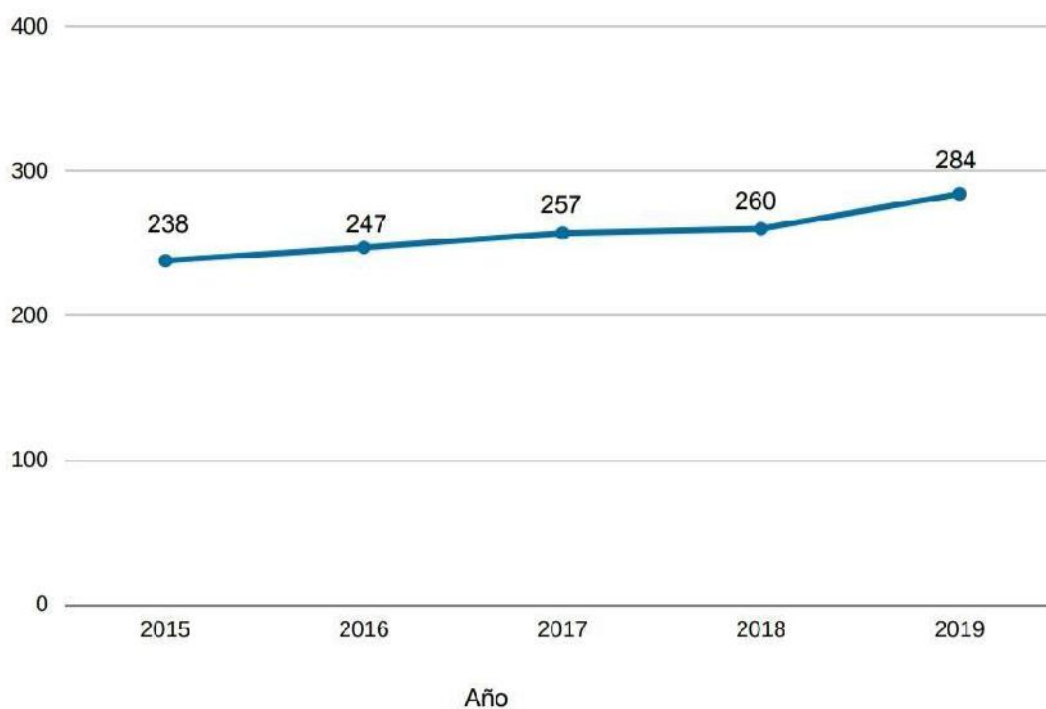
Se observa un ascenso en el promedio del último año, lo que nos insta a seguir trabajando en función de mejorar estos resultados, además en generar oportunidades para que los estudiantes se proyecten en la continuidad de estudios técnicos o universitarios.

Resultados SIMCE 4° básico, Escuela Volcán Llaima  
Matemática:

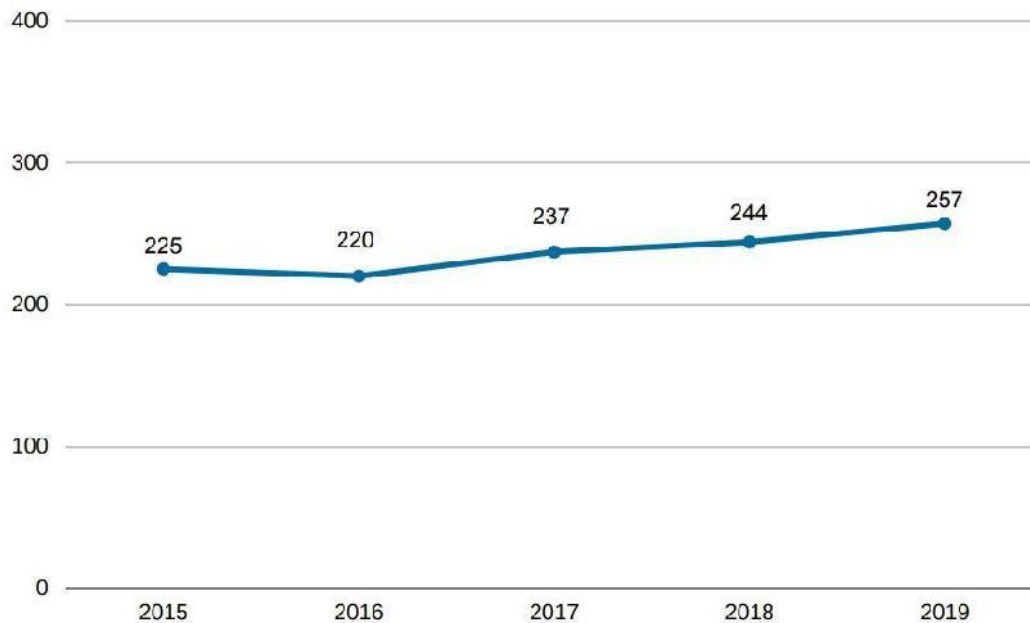
Asignatura	Año		
	2017	2018	2019
Lenguaje y Comunicación	257	260	284
Matemática	225	244	257

En ambas asignaturas se observa un incremento importante de puntos en relación al 2017, que se espera siga proyectándose en el mismo porcentaje.

Puntajes promedio en Simce Lenguaje 4° básico 2015-2019



### Puntajes promedio en Simce Matemática 4° básico 2014-2018

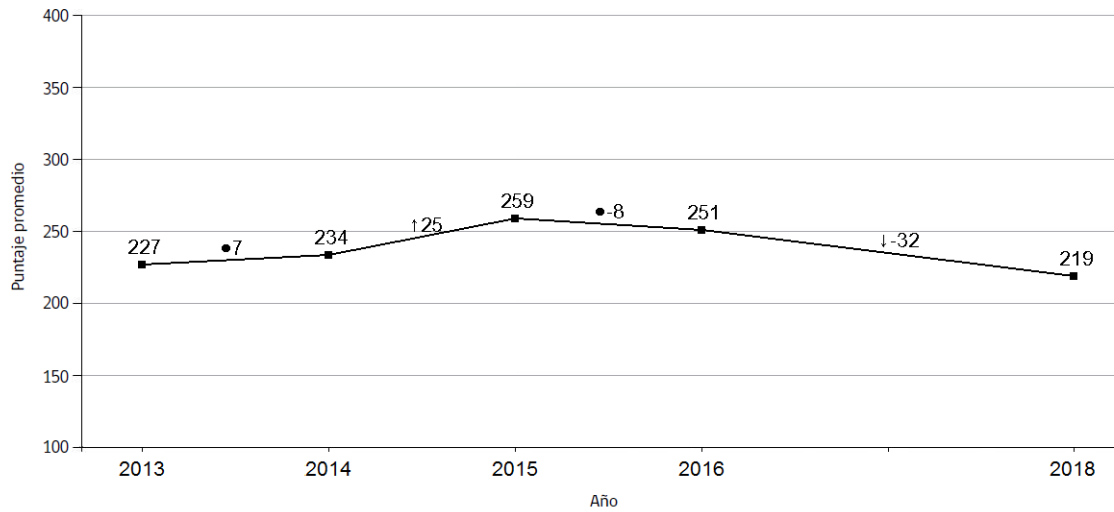


En lenguaje y matemática ambas se observa un importante incremento desde el 2015 al 2019, con un alza promedio de 39 entre las dos asignaturas.

### 6° AÑO BÁSICO

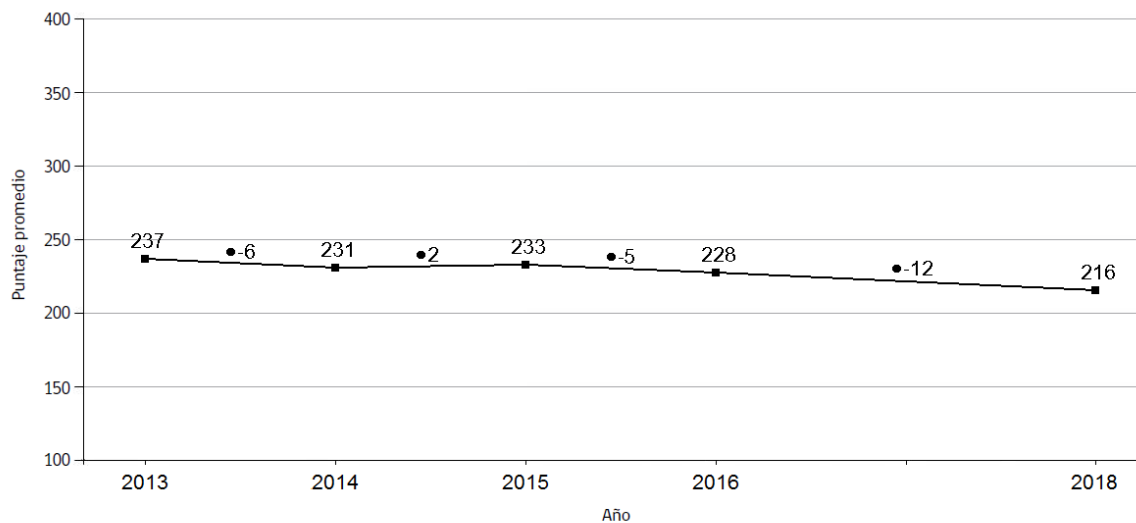
Asignatura	Año		
	201	2018	2019
Lenguaje y Comunicación	251	219	---
Matemática	228	216	---
Ciencias Naturales		219	---

### Puntajes promedio en Simce Lenguaje 6° básico 2014-2018



**En lenguaje, se observa un leve aumento y disminución período 2013-2018. Lo que analizado permitirá estructurar un plan de mejoramiento con la finalidad de superar los puntajes obtenidos.**

### Puntajes promedio en Simce Matemática 6° básico 2014-2018.

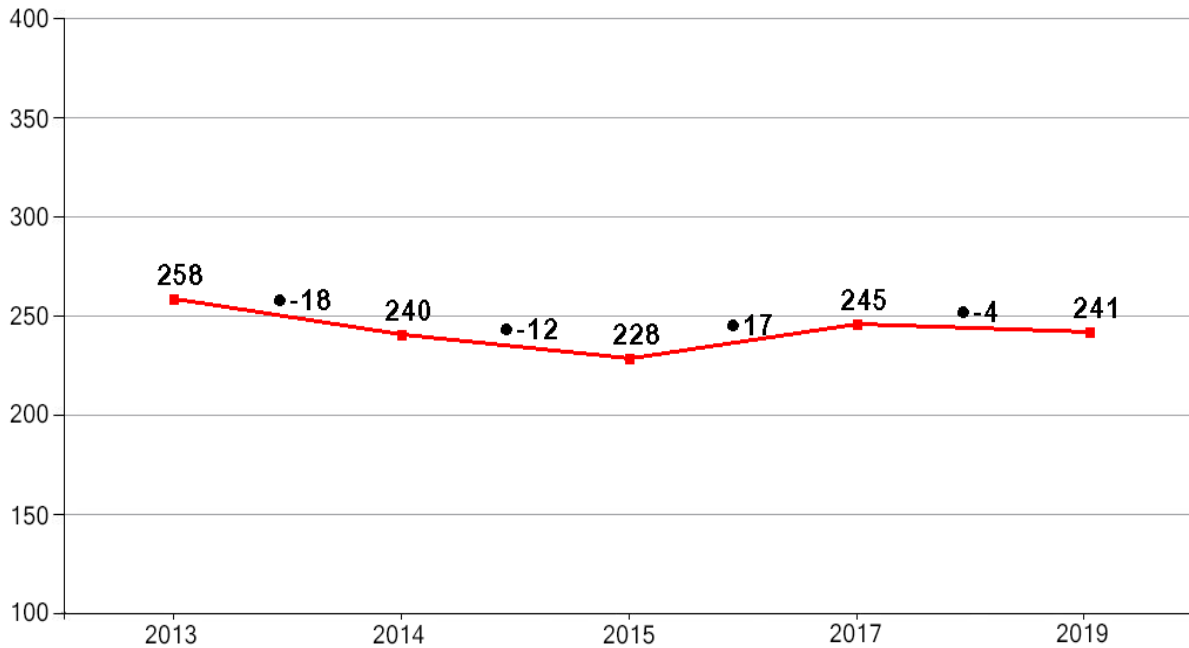


**Por su parte los resultados en matemática señalan una disminución en 21 puntos, de carácter insuficiente, lo que analizado permitió estructurar un plan de recuperación con estrategias que apuntan a superar los puntajes obtenidos.**

## 8° AÑO BÁSICO

Asignatura	Año		
	2015	2017	2019
Lenguaje y Comunicación	228	245	241
Matemática	244	233	245
Ciencias Naturales		--	238

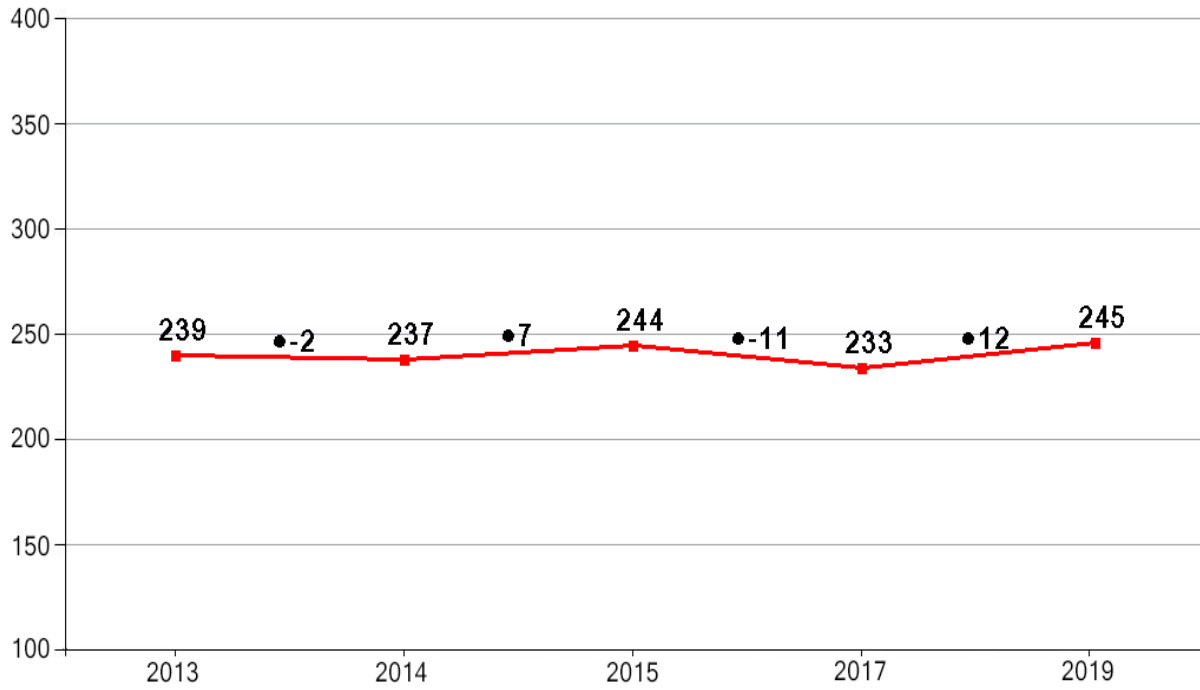
## PUNTAJES SIMCE 8° LECTURA



Por su parte los resultados en lenguaje han sido oscilante, que analizados, a m e r i t a n estructurar un plan de apoyo con estrategias que apuntan a superar los puntajes obtenidos.



## PUNTAJES SIMCE 8° MATEMATICA



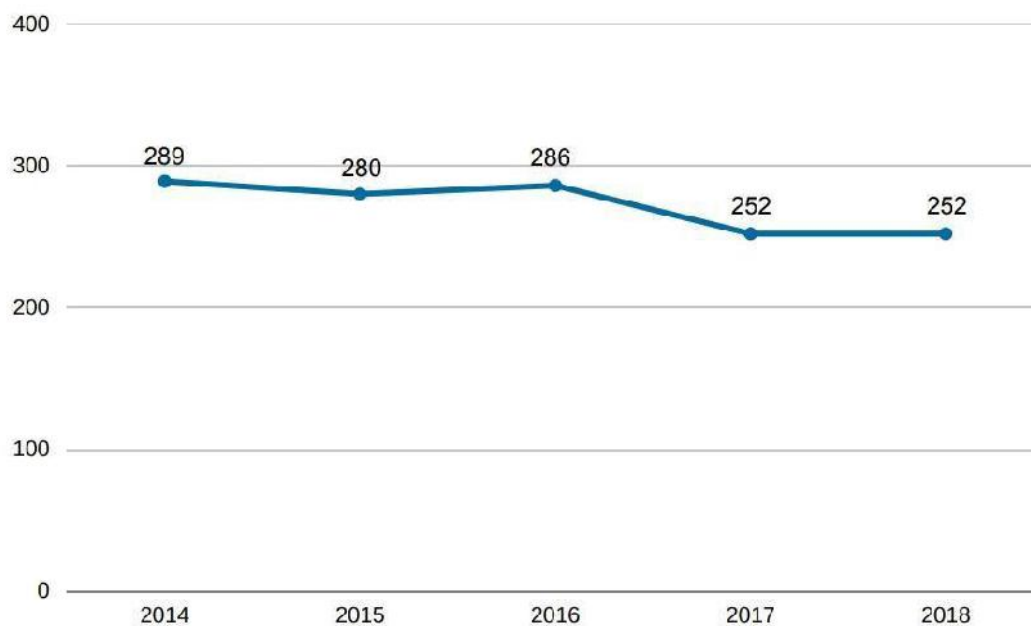
Los resultados en matemática han sido estables en el tiempo con una leve alza lo que refleja una metodología adecuada y estable en el tiempo, pero con la necesidad de mejorar aún más los resultados.

## RESULTADOS SIMCE ESCUELA

### CUMCUMLLAQUE, 4° AÑO BÁSICO

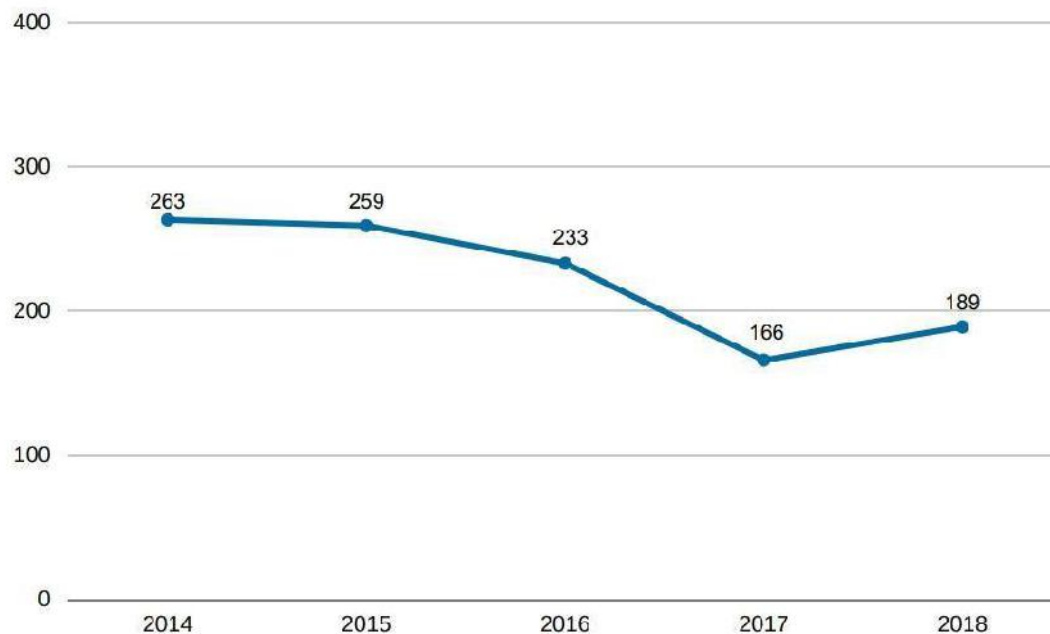
Asignatura	Año			2017	2018
	2014	2015	2016		
Lenguaje y Comunicación	289	280	286	252	252
Matemática	263	259	233	166	189

#### Puntajes promedio en Simce Lenguaje 4° básico 2014-2018



De acuerdo a la gráfica se puede observar un buen puntaje con un descenso en los últimos años, lo cual indica la necesidad de un mayor apoyo pedagógico.

## Puntajes promedio en Simce Matemática 4° básico 2014-2018



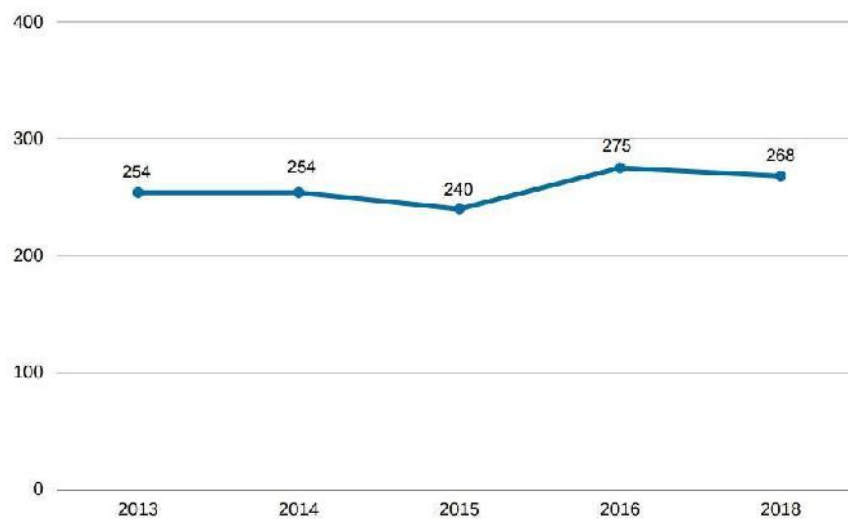
De acuerdo a la gráfica se observa una disminución importante en los puntajes en las últimas mediciones, que se explica por el alto porcentaje de estudiantes con NEE, algunos de los cuales han llegado de otros establecimientos educacionales en busca de una atención más personalizada por la menor concentración de niños.

## RESULTADOS SIMCE ESCUELA

### CUMCUMLLAQUE 6° AÑO BÁSICO

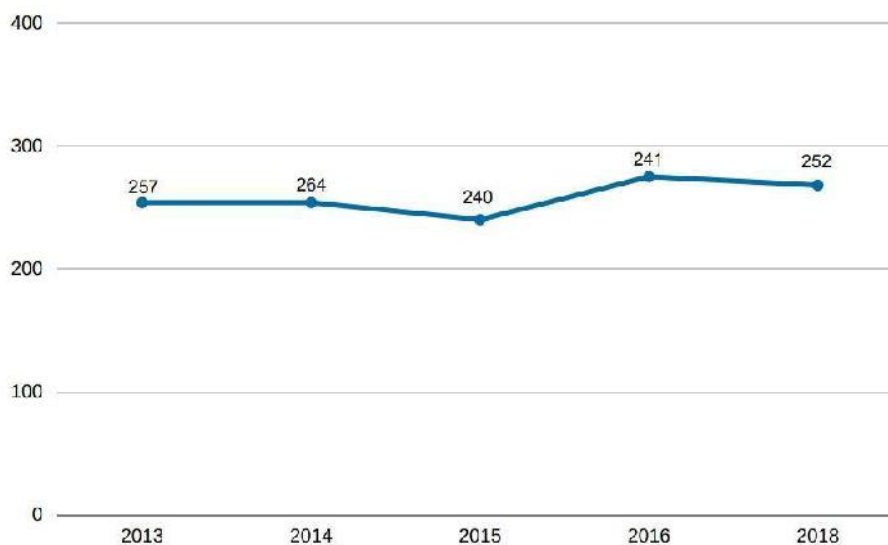
Asignatura	Año				
	2013	2014	2015	2016	2018
Lenguaje y Comunicación	254	254	240	275	268
Matemática	257	264	240	241	252

### Puntajes promedio en Simce Lenguaje 6° básico 2013-2018



Los resultados han sido constantes y con una leve alza en las últimas mediciones, lo que refleja una metodología efectiva en el tiempo.

### Puntajes promedio en Simce Matemática 6° básico 2013-2018.



De acuerdo a la gráfica se puede observar una constante aceptable de acuerdo al promedio dentro de su rango.

### **Dotación profesional 2021 proyectada para el año 2022.**

Durante el año 2021, la dotación docente muestra los resultados de la aplicación de dos leyes recientes. Por una parte, la Ley N°20.804 que otorgó la titularidad en el cargo a los profesionales de la educación que cumplieran con los requisitos que la norma contemplaba, y por otra, la Ley N° 20.822 que otorgó un incentivo al retiro a los docentes de la comuna. La conjugación de ambas normativas, modificó la composición de la dotación docente comunal, generando variaciones en los porcentajes de cargos titulares y a contrata del sistema educativo municipal. En este marco, en la comuna contamos con profesores de planta, a contrata y a honorarios; y asistentes de la educación a contrata e indefinidos. A lo cual, se proyecta para el año 2022 sumar una nueva docente para educación intercultural para el Liceo los Andes, un profesor de artes y una profesora general básica para la escuela Volcán Llaima.

### **Dotación de Funcionarios 2021.**

Dadas las posibles variaciones que se producen por efectos de la matrícula en los establecimientos, el requerimiento definitivo de personal para el año escolar 2021, se ajustará una vez que los establecimientos hayan concluido su proceso anual de matrículas para el año 2021.

Los funcionarios no docentes, de la Ilustre Municipalidad de Melipeuco, se rigen por la ley 21.109 del 02 de octubre 2018, que establece los Estatutos de los Asistentes de la Educación Pública.

Cabe recordar que los porcentajes de dotación Titular vs Contrata no permanecen estables en el tiempo, toda vez que se ven afectados por diversas leyes que se implementan. Tal es el caso de la Ley N°20.976, que ha impactado en el retiro docente. Complementando lo anterior, es necesario señalar que las horas docentes, tanto titulares como a contrata que se destinan a la integración educativa, no han registrado variación significativa respecto al año anterior.

Por su parte, la dotación de docentes que realizan horas SEP no ha registrado un alza de horas, lo que sí pudiera acontecer para el período 2021, producto de las modificaciones que anualmente suceden en los Planes de Mejoramiento Educativo que generan los establecimientos educacionales y la implementación de las Condiciones para la Calidad que son de financiamiento municipal.

Las horas de Asistentes de Educación proyectadas para el período 2022 corresponden a 1.664 horas. En los establecimientos de la comuna, los funcionarios mayoritariamente

poseen contratos indefinidos de 44 horas, lo que ha sido originado por un trabajo conjunto con las asistentes de la educación y el Sostenedor. Por su parte los contratos a plazo fijo se concentran principalmente en programas o proyectos que anualmente pueden sufrir variaciones en sus planificaciones, como son por ejemplo los relacionados con la ley SEP, P I E o con recursos del FAEP, extraescolar ya que, en estos casos, el requerimiento de personal se evalúa anualmente dependiendo de las acciones que los establecimientos educacionales incorporen a sus Planes de Mejoramiento Educativo.

En el caso del personal que trabaja en el programa de Integración Educativa, la pertinencia de su contratación dependerá exclusivamente de la presencia de estudiantes con NEE en los establecimientos y del tipo de apoyo que requieran, pudiendo variar de un año a otro. En el marco de lo recién expuesto y las necesidades presentadas por las comunidades educativas, para el año 2022 se proyecta contratar a un psicólogo para el Liceo los Andes.



De acuerdo al Artículo 22 de la ley N° 19.070, la dotación docente puede sufrir modificaciones por alguna de las siguientes causales:

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

La fijación y adecuación de la dotación docente, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, determinación y resolución que corresponde, exclusiva y excluyentemente, a la entidad edilicia, expresamente a las direcciones de administración de educación de cada municipio, la que se efectúa atendiendo a las necesidades y requerimientos que anualmente vayan presentando los establecimientos educacionales de su dependencia.

Esta facultad, también rige para adecuar la dotación vigente, la que puede ser mantenida, aumentada o disminuida. Estos ámbitos no se limitan sólo al número cuantitativo de profesionales de la educación, sino que bien puede aplicarse el mismo criterio en cuanto a establecer la disminución de las horas servidas por ellos, a fin de lograr un justo equilibrio entre las horas disponibles y aquellas que efectivamente sean necesarias.

Para el año 2022, serán revisadas las dotaciones de los programas SEP y PIE y se adecuará la cantidad de docentes y profesionales a las necesidades de cada establecimiento y a los recursos que cada uno de estos programas tengan disponibles. Al igual que lo acontecido el año recién pasado, se procederá a trabajar en conjunto con los directores de los establecimientos educacionales, en la revisión de la dotación de funcionarios de los establecimientos, de manera tal que dicha dotación, sea coherente a las reales necesidades que existan, para atender el aspecto pedagógico y el de una adecuada operación de las Unidades Educativas, todo esto previo al inicio del año escolar 2022.

Para los efectos de jubilación y retiro voluntario de docentes y asistentes de la educación 2021, a la fecha tenemos la presentación y cupo concursable para los docentes: Srta. Susana Garrido Alvarado, Sra. Patricia Sepúlveda Ortiz, Sr. Pedro Soto Ojeda; y las asistentes de la educación Sra. Teresa Ladrón De Guevara, Gladys Montiel y Alicia Lara.

Desde el 1 de abril de 2016, se encuentra en implementación la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903. Esta nueva disposición legal ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes. Por concepto de la segunda etapa de nueva distribución de horas no lectivas en la proporción 65/35, los efectos en la comuna fueron los siguientes desde el año 2019:

- Al existir una diferencia promedio de horas cronológicas de contrato trajo como efecto un aumento en la dotación, con un total de 18 horas para dar cumplimiento a la Ley.
- Cuatro establecimientos no se encontraban en condiciones de cumplir con la normativa en su totalidad, pero se solucionó parcialmente con la contratación de un profesor de Inglés durante el año escolar 2019, debido a sus condiciones de ruralidad, aislamiento u otras análogas debidamente justificadas.

**Dotación docente y personal asistente de la educación 2021/2022.**

**Antecedentes de Establecimientos Educativos:**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>RBD</b>	<b>RUE</b>	<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>
			<b>COOPERADOR</b>	
LICEO LOS ANDES	6007-0	4.813.015-1	RES. EX. 297	03-05-1983
MOLULCO	6009-7	4.814.016-5	DCTO. 8596	16-11-1981
FUNDO MOLULCO	6011-9	4.816.018-2	DCTO. 8598	16-11-1981
CUMCUMLLAQUE	6012-7	4.817.019-6	DCTO. 8599	16-11-1981
CARÉN	6013-5	4.818.020-5	DCTO. 8600	16-11-1981
VOLCÁN LLAIMA	19927-3	4.813.015-1	RES. EX. 310	00/05/1985

**Recursos humanos proyectados para el año 2022:**

<b>DEPARTAMENTO DE EDUCACION</b>			
<b>SUBVENCION GENERAL</b>			
<b>FICHA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>JOR.</b>
00	DOCENTE DIRECTIVO	DIRECTOR	44
00	DOCENTE DIRECTIVO	JEFA DE UTP COMUNAL	44
199	MARÍA HUENCHUMIL LOYOLA	ENCARGADA DE SUBVENCIONES	44
158	CASTILLO LAGOS PATRICIA ANDREA	SECRETARIA	44
64	CIFUENTES SOTO RAUL ENRIQUE	AUXILIAR SERVICIOS	44
76	GUILIBRAND VEGA PAULINA HERMINIA	ENCARGADA ADQUISICIONES	44
105	MARTINEZ MILLAHUAL ERICK ARIEL	COORDINADOR EXTRAESCOLAR	44
05	ORTEGA JARA JOSE REMIGIO	AUXILIAR SERVICIOS MENORES	44
141	PERQUIL JUANICO YOHANA MARIANELA	BIBLIOTECARIA	44
107	PINCHEIRA COQUE ROSA VIVIANA	BIBLIOTECARIA	44
167	RODRIGUEZ GONZALEZ IVAN MANUEL	ASISTENTE TECNICO	44
99	TORO ROMERO MAURICIO ALEJANDRO	INFORMÁTICO	44
137	VALENZUELA DIAZ TAMARA ALEJANDRA	ENCARGADA DE FINANZAS	44
		<b>TOTALES</b>	<b>572</b>

**Escuela Volcán Llaima:**

PLANTA VOLCAN LLAIMA SUBVENCION GENERAL			
	NOMBRE	CARGO	JOR.
53	ALVAREZ FUENTES WALTERIO RAFAEL	DOCENTE	40
16	AZAR MANRIQUEZ YASNA MARIELA	DOCENTE DE BASICA	38
15	CALFULLAN JUANICO VICENTE ARACELI	DOCENTE DE BASICA	44
22	CEBALLOS CEBALLOS SANDRA CECILIA	DOCENTE DE BASICA	38
29	CUMINAO PRADO GLORIA JEANNETTE	EDUCADORA DE PARVULOS	44
23	GONZALEZ URRUTIA MARIOLY MONSERRAT	DIRECTORA (S)	44
31	MONTECINOS SANDAÑA CLAUDIA PILAR	DOCENTE DE BASICA	42
24	NEIRA VASQUEZ NANCY DEL CARMEN	DOCENTE DE BASICA	38
40	OÑATE NAMUNCURA BENJAMIN ELADIO	DOCENTE	38
119	SEPULVEDA CELEDON RODRIGO ALFREDO	DOCENTE DE BASICA	38
20	SEPULVEDA ORTIZ PATRICIA DEL PILAR	DOCENTE DE BASICA	38
103	JOFRE PARDO CLAUDIA TERESA	DOCENTE	38
		<b>TOTALES</b>	524

PLANTA
SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR.
70	COFRE GAJARDO ALEX ALBERTO	AUXILIAR SERVICIOS	44
04	VILLAGRÁN MELITA CARMEN MIREYA	SECRETARIA	44
68	FRITZ CASTILLO NIDIA MARLENE	AUXILIAR DE PARVULO	44
77	HUENCHUMAN ALFARO KAREN EVELYN	AUXILIAR DE PARVULO	44
50	MONTIEL PICHINTRU GLADIS ROSA	INSPECTOR	44
49	LARA BARRA ALICIA DEL CARMEN	INSPECTOR	44
179	RIOS MIRANDA RONALD ISRAEL	CHOFER	44
139	CASTILLO FARIAS CRISTIAN OCIEL	CHOFER	44
123	ORTEGA URRRA CAROLA ISABEL	AUXILIAR PARVULO	44
78	SEPULVEDA CASTILLO CARLA AUDOLIA	AUXILIAR DE PARVULO	44
153	VALLEJOS BURGOS RUTH MARLENE	AUXILIAR ESPC	35
		TOTALES	475



CONTRATA
SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICH A	NOMBRE	CARGO	JOR.
112	BURGOS CABEZAS VIVIAN ANDREA	DOCENTE	33
			33

SUBVENCION PIE
----------------

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR.
17	CONTRERAS JARA PAULINA DAYANNE	DOC.DIFERENCIAL	42
11	DURAN ELGUEDA PAMELA ANDREA	DOC.DIFERENCIAL	44
10	MARTINEZ TAPIA TAMARA VALESKA	DOCENTE	40
11	TAPIA MANRIQUEZ CAROLINA ELENA	DOC.DIFERENCIAL	44
129	MATUS ACUÑA MARITZA DEL CARMEN	ENC. BIBLIOTECA	44
190	CAMILA FERNANDA PINCHEIRA CAAMAÑO	SICOLOGA	40
11	SEPULVEDA IBAÑEZ MARIO ALEJANDRO	FONOAUDIOLOGO	44
162	TOLEDO MELIVILU KATHERINE MARGOTH	ASISTENTE	44
85	VILLAR BARROS YOSELYN NATALY	ASISTENTE	44
		TOTALES	386

SUBVENCION SEP
----------------

LISTADO DE FUNCIONARIOS

FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR
152	HUENUPI RIQUELME MACARENA MERARY	ASISTENTE SOCIAL	44
180	CORTEZ VEGA NICOLE DEL PILAR	ASISTENTE DE AULA	44
174	JUANICO CALLUQUEO MARIA BELEN	ASISTENTE DE AULA	38
71	LUENGO MOLINA MARIA NATILIA	ASISTENTE DE AULA	44
125	NUÑEZ ROMERO JEANNETTE VALERIA	ASISTENTE DE AULA	44
145	PAINENAO RIQUELME GRACIELA MARITZA	ASISTENTE DE AULA	38
163	VALLEJOS ALTAMIRANO MARISA JIMENA	ASISTENTE DE AULA	44
186	NARVAEZ ARCOS CINTIA MACARENA	TERAPEUTA	30
75	JOFRE LAGOS ANA MARIA	ASISTENTE TECNICO	44
163	VALLEJOS ALTAMIRANO MARITZA JIMENA	ASISTENTE DE AULA	44
		TOTALES	414

**LICEO LOS ANDES**

PLANTA  
SUBVENCIÓN GENERAL

LISTADO DE DOCENTES LICEO LOS ANDES

FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR.
34	CABEZAS SHUFFENEGGER MARIA EUGENIA	DOCENTE	44
33	IVAN ELADIO GONZALEZ SANCHEZ	INSPECTOR GENERAL	44
39	CEBALLOS URQUIZA ROSARIO VIRGINIA	UTP (s)	44
36	GARRIDO ALVARADO SUSANA ISABEL	DOCENTE	44
38	LEON BECAR ROBERTO ANDRES	DOCENTE	44
108	LIZAMA CONTRERAS LUCIA CRISTINA	DOCENTE	32
67	ROJAS MONTESINO HUGO EDUARDO	DOCENTE	10
35	SOTO OJEDA PEDRO ALEJANDRO	DOCENTE	44
37	ZAPATA HUENTELAF MARIA EUGENIA	DIRECTORA (s)	44
<b>TOTAL</b>			<b>350</b>

<b>CONTRATA</b>
<b>SUBVENCION GENERAL</b>

LISTADO DE DOCENTES

FICHA	NOMBRE	CARGO	JOR.
193	BELMAR ZAPATA ROSITA MARISOL	DOCENTE	44
			44

PLANTA SUBVENCION GENERAL

LISTADO DE ASISTENTES DE LA EDUCACION

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
46	GARCES HUENCHUMAN LUIS	ASISTENTE	INSPECTOR	44
47	HUENCHUMAN ARIAS HECTOR	ASISTENTE	CHOFER	44
55	GUTIERREZ CEBALLOS LINA	ASISTENTE	INSPECTOR	44
41	LADRON DE GUEVARA OBLIBEN TERESA DE	ASISTENTE EDUCACION	SECRETARIA	44
48	NEIRA VASQUEZ LUCIA ISABEL	ASISTENTE	INSPECTOR	44
44	PORMA HIDALGO BENEDICTO	ASISTENTE	AUX. SERV.	44
43	RICKEMBERG LABRIN ARIELA DEL	ASISTENTE	BIBLIOTECARIA	44
<b>TOTA LES</b>				<b>390</b>

**SUBVENCION SEP:****LISTADO DE FUNCIONARIOS**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
187	MORA LABRIN VALESKA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE SOCIAL	30
170	SALAZAR CORREA BELEN SCARLETH	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE PEDAGOGIC	44
			<b>TOTALES</b>	74

**SUBVENCION PIE****LISTADO DE FUNCIONARIOS**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
171	FARIAS CASTRO ERIK JOSHUA	ASISTENTE EDUCACION	FONOAUDIOLOG	40
178	FRITZ FIGUEROA KATHERINE	DOCENTE	EDUCADORA DIF.	44
168	SAGREDO GARAY PAOLA	DOCENTE	EDUCADORA DIF.	44
149	HUAIQUI SOTO PATRICIO	ASISTENTE EDUCACION	DOC.DIFERENCIA	44
147	VALLEJOS ALVAREZ FABIOLA DE LOURDES	ASISTENTE EDUCACION	PSICOLOGA	44
			<b>TOTALES</b>	216

**ESCUELA CUMCUMLLAQUE****PLANTA****SUBVENCION GENERAL****LISTADO DE FUNCIONARIOS CUMCUMLLAQUE**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
165	ARCOS JARA ENRIQUE BERNABE	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA	38
10	CASTRO VISCARRA NELSON GUIDO	DOCENTE	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	44
159	OVANDO ALBINO CRISTIAN RODRIGO	ASISTENTE	AUXILIAR SERVICIOS	44
			<b>TOTALES</b>	126

**CONTRATA****SUBVENCION GENERAL****LISTADO DE FUNCIONARIOS**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
110	ANTIPAN COLIPE KARIN EDUVIGIS	DOCENTE	DOCENTE DE BASICA	8
196	SALAZAR VEGA DIEGO NICOLAS	DOCENTE	DOECENTE	5
			<b>TOTALES</b>	13

**SUBVENCION PIE**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
175	LEON MELENDEZ NICOLE CORE	ASISTENTE DE LA EDUCACION	PSICOLOGA	15
166	ELIZABETHANGELIC A CALFUL	DOCENTE	DOC.DIFERENCIAL	40
<b>TOTALES</b>				<b>55</b>

**SUBVENSION SEP**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
172	ROMERO JARA MARIANA ISABEL	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE PEDAGOGICO	44
169	SEPULVEDA CALFULLAN KARINA DANIELA	ASISTENTE DE LA EDUCACION	ASISTENTE PEDAGOGICO	44
<b>TOTALES</b>				<b>132</b>

**PLANTA**

**SUBVENCION GENERAL**

**LISTADO DE FUNCIONARIOS ESCUELA MOLULCO**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
100	VALENCIA PONCE MIGUEL REMIGIO	DOCENTE	DOCENTE	44
<b>TOTALES</b>				<b>44</b>

**PLANTA**

**SUBVENCION GENERAL**

**LISTADO DE FUNCIONARIOS FUNDO MOLULCO**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFON	CARGO	JOR.
93	GILLIBRAND ROMERO JEANNETTE	DOCENTE	DOCENTE	44
<b>TOTALES</b>				<b>44</b>

**PLANTA**

**SUBVENCION GENERAL**

**LISTADO DE FUNCIONARIOS CARÉN**

FICHA	NOMBRE	ESCALAFO	CARGO	JOR.
11	BRAVO ALFARO CARLOS ANTONIO	DOCENTE	DOCENTE	44
<b>TOTALES</b>				<b>44</b>

## **RESUMEN HORAS DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES DE EDUCACION 2021/2022**

<b>Dotación Docentes Planta y Contrata 2021/2022</b>							
RBD	Subvención General		Subvención SEP		Subvención PIE		
	Planta	Contrata	Planta	Contrata	Planta	Contrata	
19927	486	184	0	0	0	170	840
6007	331	0	0	44	0	88	463
6012	82	8	0	0	0	40	130
6009	44	0	0	0	0	0	44
6011	44	0	0	0	0	0	44
6017	44	0	0	0	0	0	44
<b>TOTALES</b>	1031	192	0	44	0	298	1565

**Para el período escolar 2021/2022 se contará con una dotación docente de 1565 horas cronológicas.**

<b>Dotación Asistentes de la Educación 2021/2022</b>				
RBD	Subvención General	Subvención SEP	Subvención PIE	
19927	563	252	169	984
6007	440	88	128	656
6012	0	132	35	167
6009	0	0	0	0
6011	0	0	0	0
6017	0	0	0	0
AC	704	0	0	704
<b>TOTALES</b>	1003	472	332	2511

**Para el período escolar 2021/2022 se contará con una dotación de asistentes de la educación de 2511 horas cronológicas.**

## Antecedentes financieros 2021, con proyección desde septiembre a diciembre:

SUBVENCION SEP							
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL PRIORITARIOS							
	LICEO LOS ANDES	ESC. BASICA MOLULCO	ESC. BASICA FDO. MOLULCO	ESC. BASICA CUMCUMLLAQUE	ESC. BASICA CAREN	ESCUELA BASICA VOLCAN LLAIMA	Totales
Enero	4.878.489	0	134.773	1.011.368	0	12.552.140	18.576.770
Febrero	4.753.515	0	133.530	985.458	0	12.230.597	18.103.100
Marzo	4.753.515	0	133.530	985.458	0	12.230.597	18.103.100
Abril	5.328.432	0	196.242	1.072.642	0	11.808.541	18.405.857
Mayo	5.305.767	0	196.242	1.072.642	0	11.812.143	18.386.794
Junio	5.763.346	0	258.954	903.890	0	11.402.099	18.328.289
Julio	5.251.773	0	196.242	989.334	0	11.815.743	18.253.092
Agosto	5.263.780	0	196.242	970.010	0	11.815.759	18.245.791
Septiembre	5.275.769	0	196.242	970.022	0	11.815.749	18.257.782
Octubre	5.275.769	0	196.242	970.022	0	11.815.749	18.257.782
Noviembre	5.275.769	0	196.242	970.022	0	11.815.749	18.257.782
Diciembre	5.275.769	0	196.242	970.022	0	11.815.749	18.257.782
Totales	62.401.693	0	2.230.723	11.870.890	0	142.930.615	219.433.921
SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL PREFERENTES							
	LICEO LOS ANDES	ESC. BASICA MOLULCO	ESC. BASICA FDO. MOLULCO	ESC. BASICA CUMCUMLLAQUE	ESC. BASICA CAREN	ESCUELA BASICA VOLCAN LLAIMA	Totales
Enero	322.100	0	0	73.546	0	1.271.192	1.666.838
Febrero	313.850	0	0	71.662	0	1.238.626	1.624.138
Marzo	313.850	0	0	71.662	0	1.238.626	1.624.138
Abril	438.574	0	0	156.352	0	1.381.102	1.976.028
Mayo	438.574	0	0	156.352	0	1.381.102	1.976.028
Junio	563.298	0	0	241.042	0	1.523.578	2.327.918
Julio	438.574	0	0	156.352	0	1.381.102	1.976.028
Agosto	438.574	0	0	156.352	0	1.381.102	1.976.028
Septiembre	438.574	0	0	156.352	0	1.381.102	1.976.028
Octubre	438.574	0	0	156.352	0	1.381.102	1.976.028
Noviembre	438.574	0	0	156.352	0	1.381.102	1.976.028
Diciembre	438.574	0	0	156.352	0	1.381.102	1.976.028
Totales	5.021.690	0	0	1.708.728	0	16.320.838	23.051.256
<b>Totales</b>	<b>67.423.383</b>	<b>0</b>	<b>2.230.723</b>	<b>13.579.618</b>	<b>0</b>	<b>159.251.453</b>	<b>242.485.177</b>

MANTENIMIENTO (ENERO 2021)			PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR					
BRP	Establecimiento	Monto		LICEO LOS ANDES	ESC. BASICA VOLCAN LLAIMA	ESCUELA CUMCUMLLAQUE	Totales	
6007	LICEO LOS ANDES	2.802.030		4.705.893	7.400.723	1.564.614	13.671.230	
6009	ESC. BASICA MOLULCO	13.905		4.705.893	7.400.723	1.564.614	13.671.230	
6011	ESC. BASICA FDO MOLULCO	41.715		4.705.893	7.400.723	1.564.614	13.671.230	
6012	ESC. BASICA CUMCUMLLAQUE	500.306		3.596.187	6.586.588	1.287.523	11.470.298	
6017	ESC. BASICA CAREN	73.000		3.596.187	6.586.588	1.287.523	11.470.298	
19927	ESC. BASICA VOLCAN LLAIMA	4.865.482		3.596.187	6.537.896	1.242.651	11.376.734	
	Totales	8.296.638		5.708.023	8.234.330	1.939.747	15.882.100	
				Agosto	5.708.023	9.548.851	1.939.747	17.196.621
				Septiembre	5.708.023	9.694.909	1.939.747	17.342.679
				Octubre	5.708.023	9.694.909	1.939.747	17.342.679
				Noviembre	5.708.023	9.694.909	1.939.747	17.342.679
				Diciembre	5.708.023	9.694.909	1.939.747	17.342.679
				Totales	59.154.378	98.476.058	20.150.021	177.780.457



INGRESO POR SUBVENCION EDUCACIONAL								
	LICEO LOS ANDES	ESC. BASICA MOLLULLCO	ESC. BASICA FDO. MOLLULLCO	ESC. BASICA CUMCUMLLAQUE	ESC. BASICA CAREN	ESCUELA BASICA VOLCAN LLAIMA	ANTICIPO SUBVENCION	Totales
Enero	18.353.557	2.739.270	630.976	5.089.294	2.743.604	32.049.891		61.606.592
Febrero	18.476.396	2.740.068	633.369	5.106.842	2.747.592	32.288.391	277.945	61.714.713
Marzo	18.476.396	2.740.068	633.369	5.106.842	2.747.592	32.288.391	277.945	61.714.713
Abril	21.389.381	2.740.068	844.490	5.739.441	2.747.592	31.847.143	277.945	65.030.170
Mayo	21.206.429	3.386.208	1.490.630	5.739.441	3.393.069	31.901.177	277.945	66.839.009
Junio	22.399.828	2.869.296	1.184.839	5.586.755	2.875.936	31.918.598	277.945	66.557.307
Julio	21.050.635	2.869.265	973.718	6.004.819	2.875.095	31.726.232	277.945	65.221.819
Agosto	21.091.296	2.869.265	973.718	5.889.672	2.875.095	31.742.008	277.945	65.163.109
Septiembre	21.131.946	2.870.044	973.718	5.889.672	2.875.095	31.743.757	277.945	65.206.287
Octubre	21.131.946	2.870.044	973.718	5.889.672	2.875.095	31.743.757	277.945	65.206.287
Noviembre	21.131.946	2.870.044	973.718	5.889.672	2.875.095	31.743.757	277.945	65.206.287
Diciembre	21.131.946	2.870.044	973.718	5.889.672	2.875.095	31.743.757	277.945	65.206.287
Totales	246.971.702	34.433.684	11.259.981	67.821.794	34.505.955	382.736.859	3.057.395	774.672.580
	BRP	ACAP	ATDP	Totales				
Enero	10.872.350	4.199.625	1.648.483	16.720.458				
Febrero	10.408.438	4.103.024	1.635.536	16.146.998				
Marzo	10.361.784	4.150.660	1.649.131	16.161.575				
Abril	10.661.259	4.226.689	1.649.131	16.537.079				
Mayo	9.939.348	4.062.894	1.649.131	15.651.373				
Junio	9.812.726	4.063.231	1.649.131	15.525.088				
Julio	10.205.872	3.599.051	1.857.083	15.662.006				
Agosto	12.026.550	4.075.872	1.894.319	17.996.741				
Septiembre	11.242.433	3.706.311	1.894.319	16.843.063				
Octubre	11.242.433	3.706.311	1.894.319	16.843.063				
Noviembre	11.242.433	3.706.311	1.894.319	16.843.063				
Diciembre	11.242.433	3.706.311	1.894.319	16.843.063				
Totales	129.258.059	47.306.290	21.209.221	197.773.570				

## **Proyecto presupuesto Departamento de Educación Municipal año 2022, ingresos:**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL	FONDOS EDUCACION	FONDOS SEP	FONDOS PIE
<b>05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>								
<b>05 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>								
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	1.436.939.480			
05	03	003		Subvención de Escolaridad	988.316.760			
			001	Subvención de Escolaridad Mensual	781.957.308	781.957.308		
			002	Subvencion de Escolaridad Especial	206.359.452			206.359.452
05	03	003		Otros Aportes	448.622.720			
			004	Subvención Escolar Preferencial	232.661.828		232.661.828	
			999	Otros Aportes	215.960.892	215.960.892		
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	123.000.000	123.000.000		
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	125.000.000	125.000.000		
<b>08 OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>								
<b>08 01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>								
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345				
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	39.907.000	39.907.000		
<b>08 99 OTROS</b>								
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos				
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>50.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>30.000.000</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>					<b>1.774.846.480</b>	<b>1.295.825.200</b>	<b>242.661.828</b>	<b>236.359.452</b>

**Proyecto presupuesto Departamento de Educación Municipal año 2022, gastos:**

SUB TITU	ITEM	ASIGNACI	SUB ASIG.	SUB SUB	DENOMINACION	TOTAL	PIE	SEP	GENERAL
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.617.809.766</b>			
21	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>670.047.228</b>			
21	01	001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>				
21	01	001	001		Sueldos Bases	206.783.728	22.720.512	9.217.792	174.845.424
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	230.394.840	3.345.096	851.412	226.198.332
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	72.024.372	0	0	72.024.372
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas	4.652.208	0	0	4.652.208
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	115.954.080	3.800.088	0	112.153.992
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	522.108	0	0	522.108
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	5.211.372	0	0	5.211.372
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	8.435.916	0	0	8.435.916
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	0	0	0	0
21	01	002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	26.068.604	2.623.944	906.452	22.538.208
21	01	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21	01	005	001		Aguinaldos	0	0	0	0
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	0	0	0	0
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	0	0	0	0
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	0	0	0	0
21	01	005	003		Bonos Especiales	0	0	0	0
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	0	0	0	0
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	0	0
21	02				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>332.909.984</b>			
21	02	001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>				
21	02	001	001		Sueldos Bases	153.807.044	50.421.440	10.994.320	92.391.284
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	39.940.180	4.311.584	557.824	35.070.772
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	50.702.392	0	0	50.702.392
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	74.678.176	4.800.000	0	69.878.176
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	4.036.716	0	0	4.036.716
21	02	002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	9.745.476	3.272.188	1.007.812	5.465.476
21	02	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21	02	005	001		Aguinaldos	0	0	0	0
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	0	0	0	0
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	0	0	0	0
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	0	0	0	0
21	02	005	003		Bonos Especiales	0	0	0	0
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	0	0	0	0
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	0	0
21	03				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>614.852.554</b>			
21	03	004	001		Sueldos	560.201.554	116.993.220	105.188.958	338.019.376
21	03	004	002		Aportes del Empleador	34.334.312	6.439.380	8.703.544	19.191.388
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	6.329.560	0	0	6.329.560
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	0	0	0	0
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	13.987.128	0	0	13.987.128

					PIE	SEP	GENERAL
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>128.758.000</b>		
22	01			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>			
22	01	001		Para Personas	1.000.000	0	1.000.000
22	02			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	0	0	0
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.000.000	1.000.000	3.000.000
22	02	003		Calzado	0	0	0
22	03			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	0	0	0
22	03	001		Para Vehículos	1.000.000	0	1.000.000
22	03	003		Para Calefacción	0	0	0
22	04			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	0	0	0
22	04	001		Materiales de Oficina	17.000.000	3.000.000	13.000.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	11.000.000	2.545.000	8.455.000
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	0	0	0
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.887.000	1.887.000	9.000.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	500.000	0	500.000
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	0	0	0
22	05			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	0	0	0
22	05	001		Electricidad	17.788.000	0	17.788.000
22	05	002		Agua	5.783.000	0	5.783.000
22	05	003		Gas	500.000	0	500.000
22	05	004		Correo	0	0	0
22	05	005		Telefonía Fija	2.100.000	0	2.100.000
22	05	007		Acceso a Internet	22.700.000	0	22.700.000
22	06			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	0	0	0
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	500.000	0	500.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0	0	0
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de C	1.000.000	0	1.000.000
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0	0	0
22	07			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	0	0	0
22	07	999		Otros	0	0	0
22	08			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	0	0	0
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.500.000	500.000	3.000.000
22	11			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	0	0	0
22	11	002		Cursos de Capacitación	9.000.000	2.000.000	7.000.000
22	11	999		Otros	18.500.000	3.500.000	14.000.000
22	12			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	0	0	0
22	12	002		Gastos Menores	1.000.000	0	1.000.000
23	01			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	0	0	0
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	0	0	0

						PIE	SEP	GENERAL	
24					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.500.000</b>			
24	01				<b>AL SECTOR PRIVADO</b>				
24	01	008			Premios y Otros	2.500.000	500.000	2.000.000	0
29					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>25.778.714</b>			
29	04				<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>11.078.714</b>	<b>1.000.000</b>	<b>10.078.714</b>	<b>0</b>
29	05				<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>				
29	05	001			Máquinas y Equipos de Oficina	5.700.000	700.000	5.000.000	0
29	06				<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>				
29	06	001			EQUIPOS INFORMATICOS	9.000.000	1.000.000	8.000.000	0
35					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>				
					<b>TOTAL GASTOS.....MS</b>	<b>1.774.846.480</b>	<b>236.359.452</b>	<b>242.661.828</b>	<b>1.295.825.200</b>

Variacion presupuesto año 2021 con presupuesto año 2022	275.620.480	18,38%
Variacion remuneraciones planta	35.613.228	5,61%
Variacion remuneraciones contrata	110.244.984	49,51%
Variacion remuneraciones codigo del trabajo	128.183.554	26,34%
Variacion bienes y servicios de consumo	-4.613.000	-3,46%
Variacion transferencias corrientes	-2.500.000	-50,0%
Variacion adquisicion de activos no financieros	8.691.714	50,87%
% de remuneraciones en el presupuesto	91,2%	
% de bienes y consumo en el presupuesto	7,3%	
% de transferencias corrientes en el presupuesto	0,1%	
% de adquisicion de activos no financieros en el presupuesto	1,5%	
	100%	

### Requerimientos materiales, de equipamiento o infraestructura para el año 2022.

N/O	Establecimiento	Requerimientos
1	DAEM	Aumentar el traspaso municipal para el año 2022 a 125 millones de pesos, para subsanar deficit financiero de 13 millones mensuales (en promedio) para el pago de remuneraciones. Cabe mencionar que dicho deficit se cubre con FAEP y traspaso municipal. El objetivo es dejar de agotar los recursos del FAEP para poder realizar iniciativas que apoyen a la calidad de la educación municipal.

2	<b>Liceo Los Andes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reposición de la infraestructura del liceo dada su antigüedad y falta de capacidad para la demanda existente.</li> <li>2) Habilidad de patio cubierto, para ejecución.</li> <li>3) Conexión al generador existente que se encuentra al costado del Gimnasio Municipal, por los sucesivos cortes de luz que se registran durante el año.</li> <li>4) Incorporar dos salas más de clases, para que todos los niveles tengan 2 salas de clases, ya que salas de clases que poseen, tienen una capacidad máxima de 24 estudiantes y hay cursos con 30 estudiantes. (Esto para subsanar en el corto plazo lo de la reposición total del Establecimiento).</li> <li>5) Ampliar los baños existentes, agregando un sector de camarín y de duchas para las damas y los varones con agua caliente, para después de las actividades físicas.</li> <li>6) Remodelar la cocina antigua, para transformarla en un comedor para el uso del personal.</li> <li>7) Renovación piso Flexit del pasillo, pabellón nuevo, que se encuentran en mal estado.</li> <li>8) Mejoramiento y adquisición de nuevos muebles para el CRA, actualmente los muebles son insuficientes por la cantidad de libros que llegan cada año.</li> </ol>
3	<b>Volcán Llaima</b>	<p><b>Mejoramiento de capacidad instalada referida a:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) salas de clases de laboratorio</li> <li>2) Reposición de mesas y sillas para profesores y asistentes de educación.</li> <li>3) Sala de radio.</li> </ol>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>4) Estudio, planificación y ejecución para ampliación infraestructura y así tener un segundo piso.</li> <li>5) Habilitación de construcción sin uso para dependencia docente y asistente de educación</li> <li>6) Incorporación de espacios físicos de recreación y áreas verde. Compra o arriendo de sitio adyacente.</li> <li>7) Sistema de Calefacción para el Gimnasio. (combustible).</li> <li>8) Equipamiento de acuerdo a requerimiento de Plan Integral de Seguridad.</li> <li>9) Restauración de laboratorio de ciencias.</li> </ul>
4	<b>Cumcumllaque</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Construcción dependencia bodega/ leñera</li> <li>2) Reparación externa sala Jardín Infantil</li> <li>3) Construcción de cocina y despensa Jardín Infantil</li> <li>4) Reparación de sistema de aguas en dependencias</li> <li>5) Reposición de cerco posterior y lateral del predio escolar</li> <li>6) Adquisición de una desbrozadora.</li> <li>7) Mantención de los baños</li> <li>8) Mejorar el servicio de Internet.</li> <li>9) Adquisición de un generador eléctrico.</li> <li>10) Reparación de sistema eléctrico.</li> </ul>
5	<b>Fundo Molulco</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Arreglo de cierre perimetral, acceso camino y portón de entrada.</li> <li>2) Construcción de leñera</li> <li>3) Mejorar el servicio de internet</li> <li>4) Mantención de los baños</li> <li>5) Reposición de la Escuela.</li> </ul>
6	<b>Molulco</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Portón</li> <li>2) Leñera.</li> <li>3) Mantención de los baños</li> <li>4) Reposición de cierre perimetral.</li> </ul>
7	<b>Carén</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Reposición de Escuela.</li> <li>2) Mantención de los baños</li> </ul>